

**Memoria Anual 2008**

**Consejo de Administración**  
**Fondo Concursable para las Asociaciones de Consumidores**  
**(Artículo 11 bis Ley N° 19.496)**

**Servicio Nacional del Consumidor**

---

## Índice de materias.

<b>I. Presentación de la Memoria Anual.....</b>	<b>3</b>
<b>II. Consejo de Administración del Fondo Concursable. ....</b>	<b>4</b>
Integrantes del Consejo (2007 – 2009). ....	4
2. Composición del Consejo de Administración. ....	5
3. Características de los consejeros:.....	5
4. Funcionamiento del Consejo. ....	5
Tabla Nº 1: Consejo de Administración. Sesiones y materias año 2008. ....	6
5. Funciones del Consejo de Administración. ....	6
6. Secretario ejecutivo del Consejo.....	7
<b>III. Fondo Concursable .....</b>	<b>7</b>
1. Actividades que puede financiar el Fondo.....	7
2. Iniciativas de las Asociaciones que NO pueden ser financiadas por el Fondo. ....	7
3. Concursos públicos. ....	8
4. Líneas de proyectos.....	8
5. Postulantes al Fondo. ....	8
6. Convenios de ejecución y resoluciones. ....	8
<b>IV. Concurso Anual de Proyectos 2008.....</b>	<b>9</b>
1. Bases del Concurso. ....	9
2. Desarrollo del Concurso Anual.....	9
2.1 Proceso de postulación. ....	9
Tabla Nº 2: Concurso Anual 2008. Proyectos postulados. ....	9
2.2 Examen de admisibilidad de los proyectos. ....	12
Tabla Nº 3: Concurso Anual 2008. Proyectos declarados admisibles. ....	12
2.3 Reclamaciones en proceso de admisibilidad: .....	14
3. Evaluación de los proyectos. ....	15
3.1 Criterios de evaluación y ponderaciones:.....	15
Tabla Nº 4: Concurso Anual 2008. Criterios de evaluación y ponderaciones.....	16
3.2 Asignación de puntajes.....	16
Tabla Nº 5: Concurso Anual 2008. Proyectos nacionales. Resultados del Proceso de evaluación. ....	17
Tabla Nº 6: Concurso Anual 2008. Proyectos regionales / locales. Resultados del Proceso de evaluación. ....	20
3.3 Selección de proyectos:.....	26
4. Convenios de Ejecución. ....	28
5. Seguimiento y resultados de la ejecución de proyectos.....	29
<b>ANEXOS .....</b>	<b>60</b>
ANEXO 1: BASES CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, (Artículo 11 bis, Ley Nº 19.496). ....	61

## I. Presentación de la Memoria Anual

El Consejo de Administración del Fondo Concursable para el financiamiento de las iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, establecido en el artículo 11 bis de la Ley del Consumidor, en la presente Memoria Anual informa sobre el trabajo realizado en el período y, especialmente, sobre la convocatoria del Concurso Público de Proyectos desarrollada durante el año 2008.

La reforma de la Ley del Consumidor del año 2004, creó un Fondo Concursable, destinado exclusivamente al financiamiento de aquellas iniciativas que las Asociaciones de Consumidores realicen en el cumplimiento de sus objetivos propios. Este Fondo Concursable está compuesto por los aportes que anualmente se contemplan para ese efecto en el presupuesto del Servicio Nacional del Consumidor.

Las actividades del Consejo y los Concursos Públicos de proyectos que determinan la asignación de recursos a las Asociaciones de Consumidores están reguladas, además de la Ley del Consumidor y sus modificaciones, por el Reglamento del Fondo Concursable, contenido en los Decretos Supremos N° 37 y N° 225, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicados en el Diario Oficial los días 15 de abril de 2005 y 14 de noviembre de 2007, respectivamente.

Al informar, mediante la presente Memoria Anual, sobre el conjunto de actividades realizadas por Consejo de Administración entre el 1º de enero de 2008 y el 30 de enero de 2009, se da cumplimiento a lo establecido en las normas legales y reglamentarias que rigen su funcionamiento y, en especial, a las referidas a informar a la ciudadanía diversos aspectos de la Convocatoria del Concurso Público; su proceso evaluación y selección; los mecanismos de asignación de recursos públicos; las entidades receptoras de estos recursos y los beneficiarios de sus actividades; el control y seguimiento de los proyectos; el control del uso de los recursos aportados y los principales resultados del proceso de ejecución.

La presente Memoria Anual 2008 informa sobre el desarrollo de cada uno de los proyectos ejecutados en el marco de la convocatoria a Concurso realizada, con especial énfasis en la observación de sus resultados, aportando información sobre el uso dado a los recursos del Fondo Concursable.

Santiago, 30 de enero de 2009

Consejo de Administración del Fondo Concursable  
Servicio Nacional del Consumidor

## II. Consejo de Administración del Fondo Concursable.

### Integrantes del Consejo (2007 – 2009).

A partir de mayo de 2007, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre constitución y renovación del Consejo, éste modificó su composición; quedando conformado por las personas que a continuación se indica.

#### Consejeros/as:

Héctor Canales Morales  
Representante de las Asociaciones de Consumidores  
Presidente del Consejo.

Nelson Lafuente Lobos  
Representante del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor.  
Consejero

José Tomás Morel Lara  
Representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.  
Consejero

María Elena Vergara Rocha  
Representante del Director de la División de Organizaciones Sociales  
Ministerio Secretaría General de Gobierno.  
Consejera

Matías Asún Hamel  
Representante de las organizaciones de la sociedad civil  
Designado por el Director de la División de Organizaciones Sociales.  
Consejero

Francisco Castañeda González  
Representante Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas  
Consejero

A la fecha de la presente Memoria Anual, no se ha formalizado ante el Consejo de Administración el nombre del representante de las organizaciones comunitarias, designado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que el Reglamento establece como integrantes del Consejo. Además, durante el ejercicio anual el consejero Asún Hamel renunció, dejándose pendiente la designación de su reemplazante, para el próximo período de sesiones del Consejo.

#### Secretario Ejecutivo:

Nicolás Corvalán Pino  
Servicio Nacional del Consumidor

## **2. Composición del Consejo de Administración.**

La reforma a la Ley del Consumidor establecida mediante Ley N° 19.955, crea un Consejo que está a cargo de la administración del Fondo Concursable. Este Consejo, según su Reglamento, se compone de las siguientes personas:

- Un representante del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor;
- Un representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción;
- Un representante del Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno;
- Un representante de las organizaciones de la sociedad civil, designado por el Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno;
- Un representante de las organizaciones comunitarias, designado por la Asociación Chilena de Municipalidades;
- Un representante designado por las Asociaciones de Consumidores, constituidas en conformidad con la ley N° 19.496, y sus modificaciones, sin perjuicio de las normas sobre incompatibilidad que establece el Reglamento;
- Un académico universitario experto en protección del consumidor, con experiencia acreditada mínima de 5 años en actividades de docencia o investigación en el área, designado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
- Un Secretario Ejecutivo, funcionario del Servicio Nacional del Consumidor (sólo con derecho a voz).

## **3. Características de los consejeros:**

- Los Consejeros ejercen sus funciones ad - honorem.
- Los miembros del Consejo duran dos años en sus cargos, pudiendo ser designados por un nuevo período consecutivo una sola vez. El Reglamento establece que si vacare alguno, el reemplazante debe ser designado por quien corresponda, por el tiempo que faltare para completar el período para el cual fue designado su antecesor.
- El Secretario Ejecutivo del Consejo dura dos años en esta función, pudiendo ser designado nuevamente por períodos sucesivos. Excepcionalmente, en mérito de razones calificadas y fundamentadas, el Consejo podrá requerir al Director del Servicio Nacional del Consumidor, la sustitución del Secretario Ejecutivo por otro funcionario del Servicio, siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio.

## **4. Funcionamiento del Consejo.**

- El Consejo funciona en dependencias del Servicio Nacional del Consumidor, en la ciudad de Santiago.
- Durante el año 2008, el Consejo realizó 8 reuniones, cumpliendo en todas ellas con el quórum establecido en el Reglamento para sesionar y/o tomar resoluciones a través de Acuerdos, según correspondiera.

**Tabla N° 1.**

**Consejo de Administración. Sesiones y materias año 2008.**

N° Reunión		Fecha	N° Asistentes	Materias	Acuerdos adoptados
2008	General				
1	24	25.01	5	Aprobación de las Bases para Concurso Anual 2008.	N° 17
2	25	19.03	4	Revisión situaciones pendientes proceso Fondo Concursable 2007.	-
3	26	09.05	4	Revisión aspectos generales del proceso 2008.	-
4	27	02.07	3	Inicio proceso de evaluación proyectos Concurso 2008	
5	28	11.07	4	Evaluación y selección de proyectos.	N° 18
6	29	01.08	4	Evaluación y selección de proyectos.	-
7	30	08.08	4	Resolución concurso de proyectos	N° 19
8	31	10.12	4	Revisión avances proceso 2008 y elaboración de Bases 2009.	-

**5. Funciones del Consejo de Administración.**

Las funciones del Consejo, definidas en el Reglamento son:

- a) Convocar a las Asociaciones de Consumidores, constituidas en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.496, y sus modificaciones, a Concurso Público para la asignación de los recursos del Fondo;
- b) Fijar, con arreglo a criterios objetivos, los requisitos, formas y procedimientos a que deberán ajustarse las Bases de los concursos públicos que sean convocados y los proyectos que postulen a la asignación de los recursos del Fondo.
- c) Seleccionar los proyectos que postulen las Asociaciones de Consumidores, en conformidad con las Bases del Concurso. En el desempeño de esta función, el Consejo velará porque exista un adecuado equilibrio entre los proyectos de relevancia nacional y los de carácter regional o local.
- d) Declarar desierto todo o parte del Concurso que hubiere convocado, por motivos fundados;
- e) Supervisar el desarrollo de los proyectos aprobados;
- f) Aprobar el presupuesto y balance anual del Fondo;
- g) Elaborar anualmente una Memoria que contenga una relación de las inversiones y gastos efectuados en los concursos públicos convocados; de los proyectos financiados; y del efectivo cumplimiento de sus objetivos. Copia de dicha memoria se remitirá a ambas Cámaras del Congreso Nacional;
- h) Resolver las cuestiones que se susciten por la aplicación del Reglamento.

## **6. Secretario ejecutivo del Consejo.**

La función de Secretario del Consejo es realizada por un profesional del Servicio Nacional del Consumidor, designado por su Director Nacional; es el responsable de brindar apoyo al Consejo en todas las acciones que demanda su adecuado funcionamiento; actúa en calidad de ministro de fe en las sesiones del Consejo y ejecuta las demás obligaciones que el Reglamento le encomienda.

### **III. Fondo Concursable**

Como se ha referido en esta Memoria Anual, la modificación a la Ley N° 19.496, mediante Ley N° 19.955, incorporó el artículo 11 bis, que creó el Fondo Concursable para el financiamiento de las iniciativas que las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley, desarrollen en el cumplimiento de sus objetivos.

Como define la mencionada norma, el Fondo Concursable ha estado compuesto con los aportes que cada año se contemplan en el Presupuesto del Servicio Nacional del Consumidor y podría estarlo, por las donaciones que realicen organizaciones sin fines de lucro, sean éstas nacionales o internacionales.

Durante el período que se informa el monto total asignado por la Ley de Presupuesto al Servicio Nacional del Consumidor, para el Fondo Concursable fue de \$ 155.000.250.- (Ciento cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta pesos). El Fondo no recibió para su ejercicio anual, ninguna donación, nacional o internacional.

#### **1. Actividades que puede financiar el Fondo.**

De acuerdo a las normas que lo definen, los recursos del Fondo sólo pueden destinarse al financiamiento, total o parcial, de proyectos de las Asociaciones de Consumidores, legalmente constituidas, cuyos objetivos sean:

- a) Difundir el conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.496, y sus modificaciones, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y sus regulaciones complementarias;
- b) Informar, orientar y educar a los consumidores para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran;
- c) Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores y efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo;
- d) Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulan.

#### **2. Iniciativas de las Asociaciones que NO pueden ser financiadas por el Fondo.**

Por su parte, de acuerdo a las normas vigentes, los recursos del Fondo no pueden destinarse al financiamiento de acciones o actividades relacionadas con:

- a) La representación de sus miembros y el ejercicio de las acciones a que se refiere la Ley N° 19.496, y sus modificaciones, en defensa de aquellos consumidores que le otorguen el respectivo mandato.
- b) La representación tanto del interés individual, como del interés colectivo y difuso de los consumidores ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas, mediante el ejercicio de las acciones y recursos que procedan.

### **3. Concursos públicos.**

La Ley del Consumidor señala que la asignación de recursos a las Asociaciones debe hacerse mediante Concurso Público de proyectos. Cada convocatoria se realiza de acuerdo a Bases de Concursos Públicos aprobadas por el Consejo de Administración. De acuerdo a los montos totales de la convocatoria, puede considerarse el trámite de Toma de Razón ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a las normas sobre la materia.

### **4. Líneas de proyectos.**

Asimismo, por mandato legal, el Fondo Concursable puede financiar tanto proyectos de relevancia nacional, como de carácter regional o local; procurando mantener un equilibrio en la distribución de recursos, entre ambas líneas de proyectos.

El Consejo estableció en las Bases del Concurso desarrollado en 2008 que se entendería por proyectos de relevancia nacional aquellos cuya ejecución se realice en al menos 3 regiones; proyectos regionales los que se ejecuten en dos regiones o en varias comunas de una sola región; y, finalmente, locales, los que sólo tiene lugar en una comuna. Los dos últimos, constituyen una línea de postulación conjunta.

### **5. Postulantes al Fondo.**

Pueden postular sus proyectos a los concursos las Asociaciones de Consumidores que se encuentren constituidas en conformidad con lo dispuesto en el Título II, párrafo 2º, de la Ley N° 19.496, y sus modificaciones; además, de acuerdo al Reglamento, las Asociaciones deberán tener a lo menos seis meses de vigencia al momento de efectuar su postulación.

A través de las Bases del Concurso Público se establecen los requisitos específicos que deben cumplir las Asociaciones en cada llamado o concurso, de acuerdo a las normas de su Reglamento y a las disposiciones de la Ley.

### **6. Convenios de ejecución y resoluciones.**

Los proyectos seleccionados por el Consejo, son ejecutados por las Asociaciones a partir de la firma de un Convenio de Ejecución entre la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y lo/as respectivo/as representantes legales de las Asociaciones. Este convenio debe ponerse en ejecución, mediante la dictación de una Resolución Exenta del Director Nacional del SERNAC.

#### IV. Concurso Anual de Proyectos 2008

##### 1. Bases del Concurso.

El Consejo de Administración, mediante Acuerdo N° 17 de 25 de enero de 2008, aprobó las Bases del Concurso Anual de Proyectos 2008, para el financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores constituidas en conformidad a la Ley del Consumidor. El texto de estas Bases fue aprobado por el Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor mediante Resolución N° 11 de fecha 14 de febrero de 2008.

Atendido el monto del financiamiento contemplado por el Fondo se realizó Toma de Razón ante la Contraloría General de la República.

La convocatoria pública al Concurso se realizó el día 26 de junio de 2008, mediante publicación en diario de circulación nacional (Las Últimas Noticias, Santiago).

##### 2. Desarrollo del Concurso Anual.

###### 2.1 Proceso de postulación.

De acuerdo a la convocatoria pública, el proceso de postulaciones al Concurso se cerró el día viernes 02 de julio de 2008, a las 13:00 horas, en las oficinas de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor en el país.

Según consta en el Acta de Recepción, el Consejo recibió la postulación de 46 proyectos, en las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor de XIV Región de Arica y Parinacota, I de Tarapacá, V de Valparaíso, VII del Maule, VIII del Bío Bío, IX de La Araucanía, X de los Lagos y Región Metropolitana.

El listado completo de proyectos presentado, se informa en la tabla N° 2.

**Tabla N° 2**  
**Concurso Anual 2008. Proyectos postulados.**

N°	Proyecto	Asociación
1	Revista del Consumidor de la frontera.	ASOCOT
2	Suplemento escrito denominado "El Consumo nos Consume" inserto en el periódico El Poblador para la difusión y el conocimiento de las disposiciones de la ley N° 19.496 y la entrega de conocimientos para la buenas prácticas de consumo.	ARDEC
3	Escuela itinerante para la capacitación de dirigentes sociales y público en general teniendo como temática central la ley N° 19.496 sobre Protección de Defensa del Consumidor.	ARDEC

Nº	Proyecto	Asociación
5	Talleres de capacitación y Difusión de la ley 19.496 para dirigentes sociales de organizaciones juveniles y adultas de Quintero, Puchuncaví, Quillota, La Cruz y La Calera, para formar al futuro consumidor activo y formación de filiales de ADECO Quintero A.C. y futura creación y constitución como Asociaciones de Consumidores, segunda etapa.	ADECO- Quintero
6	Edición y difusión de la ley del Transito N.º 18.290 y los procedimientos ante los Juzgados de Policía Local, para contribuir en la disminución de las cifras de accidentados del transito anuales y lograr una mejor atención médica y jurídica de los accidentados.	ACONSUCHILE
7	El impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables.	ANADEUS
8	Trabajadores y dirigentes sindicales se educan con la nueva Reforma Provisional Ley N.º 20.255.	ANADEUS
9	¿Cómo consumo y porqué me he sobre endeudado? Desafíos de las Asociaciones de Consumidores en un Consumo Planificado y conciente.	ANADEUS
10	Consumo conciente: Educación y promoción de derechos de los consumidores y usuarios de salud y previsión en organizaciones sociales de la Región Metropolitana.	ANADEUS
11	En Quinta Normal se abre el telón: niñas y niños conocen sus derechos como consumidor.	ANADEUS
12	La voz de los consumidores en el ámbito urbano poblacional.	ANADEUS
13	Derechos del Consumidor en el Colegio.	CONADECUS
14	Sistema Integral de Información y apoyo para Consumidores y Usuarios III.	CONADECUS
15	Hacia una colación escolar saludable.	CONADECUS
16	Publicaciones Centro de Orientación y estudio para los Consumidores.	CONADECUS
17	Difusión de la ley N.º 19.496 y Normas Complementarias.	CONADECUS
18	Deberes y Derechos del pensionado de ACONDIP.	ACONDIP
19	Oficina de atención y Difusión de Derechos y Deberes del Consumidor en Valdivia.	ACOVAL
20	Oficina Móvil de Información y Referencia al Consumidor.	ACUM

Nº	Proyecto	Asociación
21	Estudio de percepción de las causas y efectos del endeudamiento para la aplicación de medida de control del consumo crediticio y la promoción de los derechos del consumidor.	ACUM
22	Promoviendo la protección al consumidor en dirigentes y líderes sociales de la Comuna de San Ramón.	ACUM
23	Mis Deudas 2008.	ODECU
24	Administración y Desarrollo Web ODECU.	ODECU
25	Fortalecimiento de la capacidad operativa.	ODECU
26	La Ruta del Pan.	ODECU
27	Publicidad dirigida a los niños.	ODECU
28	Mujeres en Crédito Hipotecario.	ODECU
29	Informativo Electrónico: El Consultorio Legal del Consumidor.	ACOSAN
30	ACUJOVI con el Teatro Informando y Sensibilizando sobre la Ley del Consumidor desde la Comuna Pedro Aguirre Cerda a las regiones.	ACUJOVI
31	Educación y Derecho del Consumidor.	ANCUSE
32	Catastro de Denuncia de Consumidores de la Educación, Provincia Cordillera.	ANCUSE
33	Web de Servicio al Consumidor educacional.	ANCUSE
34	Difusión y posicionamiento de los derechos de los consumidores en Talca.	ACONAC
35	Difusión de la Ley del Consumidor.	ADECONBI
36	Portal Web para las Asociaciones de Consumidores de la zona austral.	CDS
37	Capacitación para comités de vivienda.	CDS
38	Capacitación para Asociaciones de Consumidores zona austral sobre temas crediticios y servicios básicos.	CDS
39	Plataforma Leña. Una herramienta para informar y educar a los consumidores de leña en Temuco.	CDS
40	Revista digital <a href="http://www.acosorno.cl">www.acosorno.cl</a>	ACO

Nº	Proyecto	Asociación
41	La vitrina del consumidor.	ACO
42	Orientación y asesoría a los consumidores de Osorno a través de una oficina de atención.	ACO
43	Diagnóstico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de solución de conflictos entre consumidores de Osorno y su proveedor, basado en el sistema arbitral.	ACO
44	Ayer, hoy y mañana a la luz de la luz.	CHILOÉACTIVO
45	Feria Itinerante Provincial: exposición temática de derechos del consumidor y obra de Teatro "Dónde esta mi boleta".	ACO- Osorno
46	Actualización del límite de invierno para consumos residenciales de distribución eléctrica.	CONPROSA

## 2.2 Examen de admisibilidad de los proyectos.

De acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso el Secretario Ejecutivo del Consejo, en el Acta de Admisibilidad de los proyectos efectuadas el día 04 de julio de 2008, se estableció que cumplida la revisión de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores postulantes, correspondía rechazar en los términos previstos por el apartado 2.6, de las Bases, sobre incumplimiento de los requisitos, los siguientes proyectos:

**Tabla Nº 3**  
**Concurso Anual 2008. Proyectos declarados admisibles.**

Nº	Proyecto	Asociación	Motivo de la inadmisibilidad
1	Revista del Consumidor de la frontera.	ASOCOT	Certificado de vigencia fuera de plazo.
2	Suplemento escrito denominado "El Consumo nos Consume" inserto en el periódico El Poblador para la difusión y el conocimiento de las disposiciones de la ley Nº 19.496 y la entrega de conocimientos para la buenas prácticas de consumo.	ARDEC	Certificado de vigencia fuera de plazo.
3	Escuela itinerante para la capacitación de dirigentes sociales y público en general teniendo como temática central la ley Nº 19.496 sobre Protección de Defensa del Consumidor.	ARDEC	Certificado de vigencia fuera de plazo.

<b>N°</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Asociación</b>	<b>Motivo de la inadmisibilidad</b>
4	Talleres de capacitación y Difusión de la ley N.º 19.496, en establecimientos educacionales de Quintero, Puchuncaví, Con Con, Quillota y Viña del Mar segunda etapa.	ADECO- Quintero	Certificado de vigencia fuera de plazo.
5	Talleres de capacitación y Difusión de la ley 19.496 para dirigentes sociales de organizaciones juveniles y adultas de Quintero, Puchuncaví, Quillota, La Cruz y La Calera, para formar al futuro consumidor activo y formación de filiales de ADECO Quintero A.C. y futura creación y constitución como Asociaciones de Consumidores, segunda etapa.	ADECO- Quintero	Certificado de vigencia fuera de plazo.
19	Oficina de atención y Difusión de Derechos y Deberes del Consumidor en Valdivia.	ACOVAL	Certificado de vigencia fuera de plazo.
34	Difusión y posicionamiento de los derechos de los consumidores en Talca.	ACONAC	No presenta certificado de vigencia.
40	Revista digital <a href="http://www.acosorno.cl">www.acosorno.cl</a>	ACO	Certificado de vigencia fuera de plazo.
41	La vitrina del consumidor.	ACO	Certificado de vigencia fuera de plazo.
42	Orientación y asesoría a los consumidores de Osorno a través de una oficina de atención.	ACO	Certificado de vigencia fuera de plazo.
43	Diagnóstico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de solución de conflictos entre consumidores de Osorno y su proveedor, basado en el sistema arbitral.	ACO	Certificado de vigencia fuera de plazo.
44	Feria Itinerante Provincial: exposición temática de derechos del consumidor y obra de Teatro "Dónde esta mi boleta".	ACO	Certificado de vigencia fuera de plazo.
46	Actualización del límite de invierno para consumos residenciales de distribución eléctrica.	CONPROSA	Presenta postulación fuera de plazo; certificado de vigencia,

N°	Proyecto	Asociación	Motivo de la inadmisibilidad
			declaraciones juradas y certificación de la cédula de identidad fuera de plazo.

### 2.3 Reclamaciones en proceso de admisibilidad:

Mediante Acuerdo N° 18, el Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases del Concurso, resolvió la apelación presentada por la Asociación de Consumidores de Osorno, ACO, al rechazo de la totalidad sus proyectos, de acuerdo a Acta de Admisibilidad.

La presentación de la Asociación de Consumidores de Osorno – ACO, solicitaba reconsiderar la medida aplicada a sus proyectos 40 “Revista digital [www.acosorno.cl](http://www.acosorno.cl)”, 41 “La vitrina del Consumidor”, 42 “Orientación y asesoría a los consumidores de Osorno, a través de una oficina de atención”, 43 “Diagnóstico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de solución de conflictos entre consumidores de Osorno y su proveedor, basado en el sistema arbitral” y 45 “Feria itinerante provincial: Exposición temática de derechos del consumidor y obra de teatro ‘¿Dónde está mi boleta?’”. Hacía presente que el Certificado de Vigencia N° 281 de la Unidad de Asociaciones Gremiales y Martilleros, del Ministerio de Economía, del 28.04.2008, presentado por la Asociación al momento de postular informaba que el directorio de la Asociación de Consumidores ACO extiende su mandato hasta el 30 de abril de 30.04.2009.

El Consejo analizó la situación plantada por la apelación, estableciendo que:

1. Las Bases de Concurso Anual definieron en el punto 1.4, sobre antecedentes obligatorios, que los postulantes debían presentar, entre otros, documentos “... (el) certificado de vigencia de la Asociación de Consumidores, con individualización de su Directorio, extendido por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, dentro de los últimos 2 meses anteriores a la fecha de la postulación”.
2. El Acta de Admisibilidad de proyectos del Concurso Anual de Proyectos 2008, de 04 de julio de 2008, elaborada por el Secretario del Consejo, informó que habiendo realizado el examen de las postulaciones, correspondía rechazar, por presentación de certificados de vigencia del Ministerio de Economía no válidos, los proyectos 1 de la Asociación de Consumidores ASOCOT; 2 y 3 de ARDEC; 4 y 5 de ADECO QUINTERO; 19 de ADECOVAL; y 40, 41, 42 y 43 de ACO.
3. La revisión de los certificados de vigencia emitidos por la Unidad de Asociaciones Gremiales y Martillos, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, entidad responsable de la acreditación de la vigencia de las Asociaciones de Consumidores y sus directorios, permitió constatar que todos ellos tienen validez de 60 días. No existiendo una calificación explícita del plazo, se debe entender que los días a los que hace referencia, son días hábiles.

4. Existe una evidente contradicción entre la disposición establecida en las Bases y las normas que rigen la emisión de los certificados de vigencia por parte del Ministerio de Economía. En efecto, si se aplicara la exigencia de que el referido documento hubiera sido emitido “dentro de los dos últimos meses anteriores a la fecha de postulación”, podrían darse la situación de considerar NO VÁLIDOS, documentos que la autoridad del Ministerio de Economía, única encargada de certificar dicha vigencia, considera VÁLIDOS, con abierto perjuicio de la Asociación de Consumidores reclamante y de las restantes que se encuentren en esa situación.

Considerando lo expuesto, el Consejo de Administración resolvió declarar que:

- a) El plazo indicado en la letra b) del punto 1.4, debe entenderse de 60 días hábiles. La validez de los certificados de vigencia exigibles a las Asociaciones en el proceso de postulación, de acuerdo a los criterios definidos, para todos los proyectos presentados el 30.06.2008, puede extenderse hasta el 04.04.2008.
- b) La solicitud planteada por la Asociación de Consumidores de Osorno, debe acogerse respecto de los proyectos 40, 41, 42 y 43;
- c) La apelación respecto del proyecto 45, debe ser rechazada; por tratarse de una postulación presentada claramente fuera de plazo.

Adicionalmente, el Consejo resolvió que los proyectos 4 “Talleres de capacitación y difusión de la Ley N° 19.496, en establecimientos educacionales” y 5 “Talleres de capacitación y difusión de la Ley N° 19.496, para dirigentes sociales”, de la Asociación de Consumidores de Quintero – ADECO QUINTERO; y proyecto 19 “Oficina de atención y difusión de derechos y deberes del consumidor en Valdivia”, de la Asociación de Consumidores de Valdivia – ACOVAL, no obstante NO haber apelado el Acta de Admisibilidad debían ser declarados admisibles, en consideración de la fecha de emisión de sus respectivos certificados de vigencia y de la aplicación del criterio del Consejo expuesto más arriba.

### **3. Evaluación de los proyectos.**

#### **3.1 Criterios de evaluación y ponderaciones:**

De acuerdo a las Bases del Concurso, la evaluación de los proyectos consideró dos etapas. En primer lugar, una evaluación técnica cuyo objetivo fue precisar la factibilidad técnica y operacional del proyecto; en esta fase se calificó los criterios de coherencia en la formulación del proyecto, análisis financiero y presupuestario y antecedentes curriculares y de experiencia, aportados en cada proyecto por las Asociaciones postulantes.

En la segunda fase, denominada Análisis cualitativo del proyecto, destinada a realizar una evaluación de la calidad, impacto y proyección social del proyecto, se consideró los criterios de orientación estratégica; legitimidad social e impacto institucional del proyecto.

Los criterios expuestos, están definidos detalladamente en las Bases del Concurso 2008 y en la Ficha Única de Evaluación y tienen las ponderaciones que se indica en la tabla siguiente:

**Tabla N° 4**

**Concurso Anual 2008. Criterios de evaluación y ponderaciones.**

Fase de evaluación	Criterios de evaluación	Ponderación %
Evaluación técnica	Claridad y coherencia de la formulación	10
	Análisis financiero y presupuestario	10
	Currículo calificado (Asociación y equipo)	25
Evaluación cualitativa del proyecto	Orientación estratégica	20
	Legitimidad social	15
	Institucionalización	20
Puntaje total		100

**3.2 Asignación de puntajes.**

Con los antecedentes señalados, la evaluación de los proyectos se realizó, en una primera etapa por cada uno de los Consejeros de manera individual y, luego, conjuntamente en sesiones de los días 16, 23 y 28 de julio de 2008. Los resultados de esta tarea se resumen en las tablas siguientes:

Evaluación de proyectos nacionales:

**Tabla N° 5**

**Concurso Anual 2008. Proyectos nacionales. Resultados del Proceso de evaluación.**

N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo (meses)	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
6	Edición y difusión de la ley del Transito N.° 18.290 y los procedimientos ante los Juzgados de Policía Local, para contribuir en la disminución de las cifras de accidentados del transito anuales y lograr una mejor atención médica y jurídica de los accidentados.	Actividades de difusión en tres puntos del país, en coordinación con Uniones Comunales de Vallenar y San Antonio; más una actividad en Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edición y entrega de 3.000 ejemplares Ley de Tránsito.</li> <li>• Distribución de 150 afiches.</li> <li>• Número no definido de charlas.</li> </ul>	3	11.540.000	<b>40,6</b>	Revisión de actividades y productos comprometidos; Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y de difusión.
8	Trabajadores y dirigentes sindicales se educan con la nueva Reforma Provisional Ley N.° 20.255.	Actividades de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 320 dirigentes sindicales capacitados, en 8 talleres.</li> <li>• Articulación de red de sindicatos con ANADEUS.</li> </ul>	4	6.900.000	<b>60,8</b>	Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y de difusión.
9	¿Cómo consumo y porqué me he sobre endeudado? Desafíos de las Asociaciones de Consumidores en un Consumo Planificado y conciente.	Realización de un estudio exploratorio sobre representaciones sociales del sobre endeudamiento en 3 regiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Estudio.</li> <li>• 1 taller de dirigentes AdC.</li> </ul>	4	7.111.400	<b>57,9</b>	Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
10	Consumo conciente: Educación y promoción de derechos de los consumidores y usuarios de salud y previsión en organizaciones sociales de la Región Metropolitana.	Realización de jornadas de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 dirigentes capacitados en la Ley, derechos en salud y previsión.</li> </ul>	4	4.245.000	<b>48,6</b>	Redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo (meses)	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
14	Sistema Integral de Información y apoyo para Consumidores y Usuarios III.	Operación de sistema de atención de público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación de plataforma de atención de público, presencial y a través de correo electrónico.</li> <li>Actualización de sitio <a href="http://www.CONADECUS.cl/">http://www.CONADECUS.cl/</a></li> </ul>	4	6.520.000	<b>62.4</b>	Redefinir presupuesto del proyecto en ítem de honorarios y establecer difusión...
15	Hacia una colación escolar saludable.	Realización de 2 estudios de rotulación y su difusión a través de prensa, programa propio ARTV, publicaciones y sitio Web.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Estudio de rotulación colaciones escolares, difundidos.</li> <li>1 Estudio de rotulación de galletas, difundidos.</li> <li>3 programas de TV (5 minutos) difundidos por red de ARTV.</li> <li>3.000 ejemplares de "guías" con resultados.</li> </ul>	4	7.860.000	<b>55.2</b>	Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítem de honorarios.
16	Publicaciones Centro de Orientación y estudio para los Consumidores.	Producción de 3 publicaciones (agenda de modificaciones a la Ley, política tributaria de los alimentos y endeudamiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 mesa de trabajo perfeccionamiento de la Ley (especialistas y autoridades).</li> <li>2.000 ejemplares de "IVA diferenciado, un paso hacia la equidad", distribuido y Web.</li> <li>2.000 ejemplares de "Endeudamiento, formas de enfrentarlo y rol del Estado y los Consumidores". distribuido y Web.</li> <li>2.000 ejemplares "Perfeccionamiento de la Ley 19.496, desde al perspectiva de los consumidores".</li> </ul>	4	6.220.000	<b>53.8</b>	Observaciones menores.
17	Difusión de la ley N.º 19.496 y Normas Complementarias.	Actividades de difusión de la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>8 artículos publicados en Web.</li> <li>18 programas radiales de 30 min. en Radio USACH.</li> <li>6.000 ejemplares de folletos temáticos (Estudio comparado, derechos y deberes, prevención endeudamiento y nociones básicas de presupuesto familiar).</li> <li>4 charlas.</li> </ul>	4	5.635.000	<b>52.9</b>	Observaciones menores.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo (meses)	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
23	Mis Deudas 2008.	Sitio de asesoría al endeudado y apoyo presencial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener operativo sitio Web.</li> </ul>	4	9.045.000	<b>56.8</b>	Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
24	Administración y Desarrollo de la página Web <a href="http://www.odecu.cl">www.odecu.cl</a>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener operativo sitio Web, con actualizaciones diarias, semanales o mensuales.</li> </ul>	4	3.725.000	<b>50.1</b>	Observaciones menores.
25	Fortalecimiento de la capacidad operativa.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de plan estratégico de la Asociación.</li> </ul>	4	13.070.000	<b>43.5</b>	Precisar el plan de actividades y productos propuestos. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
26	La Ruta del Pan.	Realización y difusión de resultados de estudio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 Estudio sobre calidad del pan en laboratorio.</li> <li>1 folleto distribuido.</li> </ul>	4	3.800.000	<b>49.5</b>	Precisar el plan de actividades.
27	Observatorio de la publicidad de alimentos, golosinas y bebidas dirigida a los niños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionamiento de panel, realización de registros e informes públicos sobre publicidad televisiva de alimentos dirigida niños.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 estudio semanal, durante.</li> </ul>	4	4.670.000	<b>50.9</b>	Precisar el plan de actividades. Redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
28	Apoyo a mujeres en crédito hipotecario.	Servicio gratuito de asesoría a mujeres que adquieren bienes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plataforma de atención virtual y presencial.</li> <li>1.000 trípticos.</li> <li>100 afiches.</li> <li>1 aviso radial.</li> </ul>	4	3.940.000	<b>59.3</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
29	Informativo Electrónico: El Consultorio Legal del Consumidor.	Diversas actividades de difusión, información y protección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de sitio Web.</li> <li>Mailing de 100.000 personas.</li> <li>Atención de usuarios por correo electrónico.</li> </ul>	4	7.851.910	<b>42.2</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión; no ase asigna recursos para inversión.
33	Web de Servicio al Consumidor educacional.	Creación de sitio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de sitio Web de la Asociación.</li> <li>Difusión de contenidos en SUBTV</li> </ul>		6.500.000	<b>44.2</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo (meses)	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
36	Portal Web para las Asociaciones de Consumidores de la zona austral.	Creación de sitio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de sitio Web de las Asociaciones del sur (7+3).</li> <li>Número no definido de cartillas de difusión.</li> </ul>	4	7.485.000	<b>48.9</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y difusión.
38	Capacitación para Asociaciones de Consumidores zona austral sobre temas crediticios y servicios básicos.	Jornadas de capacitación a dirigentes de las Asociaciones del Sur.	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 dirigentes capacitados en servicios básicos y crédito.</li> <li>500 manuales.</li> </ul>	4	7.650.000	<b>42.8</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y difusión.
41	La vitrina del consumidor.	Programa de televisión sobre consumo, en red de 3 regiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>6 programas de televisión local (retransmitidos).</li> </ul>	4	4.940.000	<b>48.1</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y difusión.

Evaluación de proyectos regionales / locales.

**Tabla N° 6**

**Concurso Anual 2008. Proyectos regionales / locales. Resultados del Proceso de evaluación.**

N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
4	Talleres de capacitación y Difusión de la ley N.° 19.496, en establecimientos educacionales...	Formación de estudiantes en temas vinculados a la ley del consumidor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>160 talleres enseñanza básica, media y de adultos.</li> </ul>	4	7.651.099	<b>40.0</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de gastos operacionales y difusión; no se acepta gastos de inversión solicitados.
5	Talleres de capacitación y Difusión de la ley 19.496 para dirigentes sociales ...	Formación de dirigentes sociales en temas vinculados a la ley del consumidor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>32 talleres.</li> <li>Creación de una AdC en Quillota.</li> <li>Creación de filiales de ADECO Quintero.</li> </ul>	4	7.328.910	<b>38.5</b>	Proyecto no financiado.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
7	El impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables.	Investigación sobre el mercado de los alimentos saludables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 investigación.</li> </ul>	4	6.240.000	<b>42.0</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
11	En Quinta Normal se abre el telón: niñas y niños conocen sus derechos como consumidor.	Talleres de títeres a alumnos de 4-5° básico en 3 escuelas municipales de la comuna de Quinta Normal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 talleres realizados, con 90 niños formados.</li> <li>• 1 encuentro interescolar.</li> </ul>	4	4.279.000	<b>76.7</b>	Observaciones menores.
12	La voz de los consumidores en el ámbito urbano poblacional.	Actividades de información y orientación en radios comunitarias de Peñalolén y Lo Espejo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 cápsula general difundida.</li> <li>• 9 cápsulas temáticas difundidas.</li> <li>• 16 programas de radio realizados.</li> </ul>	4	5.350.00	<b>50.6</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios.
13	Derechos del Consumidor en el Colegio.	Talleres de formación a estudiantes de 3 y 4° medios de colegios de 4 comunas de Santiago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 talleres de 4 horas en establecimientos municipalizados.</li> <li>• 1.000 manuales sobre derechos.</li> <li>• 1.000 manuales sobre finanzas personales.</li> <li>• 1.000 guías</li> </ul>	4	3.550.000	<b>49.6</b>	Observaciones menores.
18	Deberes y Derechos del pensionado de ACONDIP.	Actividades de difusión sobre la Asociación a sus potenciales asociados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.000 revistas de la Asociación distribuidos en población objetivo.</li> <li>• 1.000 folletos.</li> <li>• 500 estatutos.</li> </ul>	4	10.013.680	<b>43.2</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
19	Oficina de atención y Difusión de Derechos y Deberes del Consumidor en Valdivia.	Instalación de oficina de atención de público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de atención de público en horario 15:00 a 19:00 horas, lunes a sábado.</li> </ul>	4	3.400.000	<b>43.8</b>	Definir condiciones de la atención de público.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
20	Oficina Móvil de Información y Referencia al Consumidor.	Diversas acciones de difusión sobre contenidos de la ley y atención de consumidores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 campañas de sensibilización (difusión).</li> </ul>	4	6.453.300	<b>46.6</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems operacionales.
21	Estudio de percepción de las causas y efectos del endeudamiento para la aplicación de medida de control del consumo crediticio y la promoción de los derechos del consumidor.	Estudio exploratorio sobre situaciones de endeudamiento en comuna de Conchalí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 estudio en base a 350 dirigentes comunales.</li> <li>• 1 campaña de información y difusión.</li> </ul>	4	9.854.600	<b>32.1</b>	No financiado.
22	Promoviendo la protección al consumidor en dirigentes y líderes sociales de la Comuna de San Ramón.	Talleres sobre contenido de la Ley a dirigentes sociales de San Ramón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 talleres para un promedio de 30 dirigentes de 7 organizaciones sociales.</li> </ul>	4	3.302.000	<b>45.0</b>	Precisar el plan de actividades.
31	Educación y Derecho del Consumidor.	Actividades de capacitación y relacionamiento de la Asociación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 talleres de formación a un total de 100 dirigentes.</li> <li>• Convenios firmados por la Asociación con otras entidades afines, no precisa cuáles.</li> </ul>	4	4.504.466	<b>40.5</b>	Precisar productos y plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
30	ACUJOVI con el Teatro Informando y Sensibilizando sobre la Ley del Consumidor desde la Comuna Pedro Aguirre Cerda a las regiones.	Difusión de derechos del consumidor, a través de obra de teatro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuación puesta en escena de obra de teatro.</li> </ul>	4	16.253.000	<b>61.0</b>	Proyecto aprobado como regional (RM). Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
32	Catastro de Denuncia de Consumidores de la Educación, Provincia Cordillera.	Desarrollo de investigación sobre denuncias contra sostenedores educacionales de la provincia Cordillera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 investigación sobre denuncias a consultas del MINEDUC.</li> </ul>	4	4.700.000	<b>33.9</b>	No financiado.
35	Difusión de la Ley del Consumidor.	Conjunto de actividades de información, capacitación y difusión sobre contenidos de la Ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 325 dirigentes sociales capacitados, 12 módulos de 2 horas (13 talleres).</li> <li>• 12 talleres a estudiantes, en 2 colegios.</li> <li>• 1 encuentro interescolar</li> <li>• 1. obra de teatro, por definir en encuentro o separada.</li> <li>• 375 agendas del consumidor distribuidas.</li> <li>• 6 días de stand consumo sostenible (3 horas cada vez).</li> <li>• Número no definido de días de stand en ferias libres (3 horas cada vez).</li> <li>• 4 seminarios abiertos a la comunidad.</li> <li>• Difusión de publicidad de la Ley y la Asociación en radios de cobertura regional: 2 por día, total 90 días.</li> <li>• Ídem en televisión.</li> <li>• Operación de guardería infantil temática conjunta con actividades.</li> <li>• 20.000 volantes.</li> <li>• 5.000 afiches.</li> </ul>	3	20.558.351	<b>42.3</b>	Precisar el plan de actividades acotado a 1 producto (formación de estudiantes). Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y de difusión a ese objetivo.



N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
37	Capacitación para comités de vivienda.	Capacitación para pobladores beneficiarios de subsidios MINVU, mejoramiento y aislamiento térmico, Temuco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 talleres de 6 horas, a 400 dirigentes de comités de vivienda con subsidio de mejoramiento y aislamiento térmico.</li> <li>• 500 cuadernillos.</li> </ul>	4	6.530.000	<b>40.0</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
39	Plataforma Leña. Una herramienta para informar y educar a los consumidores de leña en Temuco.	Sitio Web y estrategias de difusión de uso adecuado de la leña en comunas de Temuco y Padre Las Casas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitio Web "plataforma leña".</li> <li>• Realización de expoleña.</li> <li>• Actividades de difusión "difusas".</li> </ul>	4	7.060.000	<b>60.1</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
40	Revista digital <a href="http://www.acosorno.cl">www.acosorno.cl</a>	Creación de revista digital del sitio de la Asociación, distribuido a base de datos construida localmente (15.000 destinatarios) y otras acciones de difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución periódica de información a través de revista digital en sitio institucional.</li> <li>• 1 encuentro con jóvenes (50) y</li> <li>• 1 encuentro con dirigentes sociales (30)</li> </ul>	4	4.819.250	<b>45.4</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.
42	Orientación y asesoría a los consumidores de Osorno a través de una oficina de atención.	Oficina de atención de público en la comuna de Osorno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de atención de público abierta a la comuna ¿estándares de atención, días, horas?</li> </ul>	4	6.340.000	<b>38.0</b>	No financiado.
43	Diagnóstico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de solución de conflictos ...	Investigación exploratoria sobre formas alternativas de resolución de conflicto en consumo, en un espacio local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 investigación.</li> <li>• 1 seminario.</li> </ul>	4	4.602.781	<b>47.9</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios y operacionales.

N °	Nombre del proyecto	Breve descripción	Productos ofrecidos	Tiempo	Recursos solicitados	Puntaje	Observaciones
44	Ayer, hoy y mañana a la luz de la luz.	Diversas actividades de investigación y difusión sobre energía en la Isla de Chiloé.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 estudio sobre generación de energía en la Isla de Chiloé.</li> <li>• .1 documental sobre energía en la Isla.</li> <li>• 500 boletines distribuidos.</li> <li>• 500 afiches.</li> <li>• 1 "evento" de cierre.</li> <li>• Programas de radio, no definidos.</li> </ul>	4	6.927.880	<b>55.0</b>	Precisar el plan de actividades. Ajustar al monto aprobado y redefinir presupuesto del proyecto en ítems de honorarios, operacionales y de difusión.

### 3.3 Selección de proyectos:

A través del Acuerdo N° 19, de 08 de agosto de 2008, los proyectos seleccionados con puntajes iguales o superiores a 40 puntos, recibieron los montos de financiamiento que se indica en la tabla siguiente:

**Tabla N° 6**  
**Concurso Anual 2008. Proyectos seleccionados.**

Proyectos Nacionales				
Nº	Proyecto	Asociación	Puntaje	Monto asignado
14	Sistema Integral de Información y apoyo para Consumidores y Usuarios III.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – CONADECUS.	62.4	6.520.000
8	Trabajadores y dirigentes sindicales se educan con la nueva Reforma Provisional Ley N.º 20.255.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	60.8	5.950.000
28	Apoyo a mujeres en crédito hipotecario.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	59.3	3.500.000
9	¿Cómo consumo y porqué me he sobre endeudado? Desafíos de las Asociaciones de Consumidores en un Consumo Planificado y conciente.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	57.9	6.661.400
23	Mis Deudas 2008.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	56.8	4.925.000
15	Hacia una colación escolar saludable.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – CONADECUS.	55.2	7.260.000
16	Publicaciones Centro de Orientación y estudio para los Consumidores.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – CONADECUS.	53.8	6.220.000
17	Difusión de la ley N.º 19.496 y Normas Complementarias.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – CONADECUS.	52.9	5.635.000
27	Observatorio de la publicidad de alimentos, golosinas y bebidas dirigida a los niños.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	50.9	4.670.000
24	Administración y Desarrollo de la página Web <a href="http://www.odecu.cl">www.odecu.cl</a>	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	50.1	3.725.000
26	La Ruta del Pan.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	49.5	3.800.000
36	Portal Web para las Asociaciones de Consumidores de la zona austral.	Asociación de Consumidores del Sur – CDS.	48.9	4.611.000
41	La vitrina del consumidor.	Asociación de Consumidores de Osorno – ACO.	48.1	4.040.000

<b>Proyectos Nacionales</b>				
<b>Nº</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Asociación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Monto asignado</b>
10	Consumo consciente: Educación y promoción de derechos de los consumidores y usuarios de salud y previsión en organizaciones sociales de la Región Metropolitana.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	48,6	4.245.000
33	Web de Servicio al Consumidor educacional.	Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Servicios Educativos – ANCUSE.	44,2	3.500.000
25	Fortalecimiento de la capacidad operativa.	Organización de Consumidores y Usuarios de Chile – ODECU.	43,5	4.700.000
38	Capacitación para Asociaciones de Consumidores zona austral sobre temas crediticios y servicios básicos.	Asociación de Consumidores del Sur – CDS.	42,8	4.200.000
29	Informativo Electrónico: El Consultorio Legal del Consumidor.	Asociación de Consumidores de Santiago – ACOSAN.	42,2	4.000.000
6	Edición y difusión de la ley del Tránsito N.º 18.290 y los procedimientos ante los Juzgados de Policía Local, para contribuir en la disminución de las cifras de accidentados del tránsito anuales y lograr una mejor atención médica y jurídica de los accidentados.	Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – ACONSUCHILE.	40,6	3.300.000
<b>Proyectos regionales / locales.</b>				
<b>Nº</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Asociación</b>		<b>Monto asignado</b>
11	En Quinta Normal se abre el telón: niñas y niños conocen sus derechos como consumidor.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	76,7	4.279.000
30	ACUJOVI con el Teatro Informando y Sensibilizando sobre la Ley del Consumidor desde la Comuna Pedro Aguirre Cerda a las regiones.	Asociación Consumidores y Usuarios de la Población San Joaquín y La Victoria – ACUJOVI.	61,0	6.300.000
39	Plataforma Leña. Una herramienta para informar y educar a los consumidores de leña en Temuco.	Asociación de Consumidores del Sur – CDS.	60,1	5.350.000
44	Ayer, hoy y mañana a la luz de la luz.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Chiloé – CHILOÉ ACTIVO.	55,0	6.927.880
12	La voz de los consumidores en el ámbito urbano poblacional.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	50,6	4.300.000
13	Derechos del Consumidor en el Colegio.	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile – CONADECUS.	49,6	3.550.000
43	Diagnóstico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de solución de conflictos.	Asociación de Consumidores de Osorno – ACO.	47,9	4.450.000

Proyectos Nacionales				
Nº	Proyecto	Asociación	Puntaje	Monto asignado
20	Oficina Móvil de Información y Referencia al Consumidor.	Asociación de Consumidores y Usuarios Metropolitanos – ACUM.	46.6	4.559.400
40	Revista digital <a href="http://www.acosorno.cl">www.acosorno.cl</a>	Asociación de Consumidores de Osorno – ACO.	45.4	3.219.250
22	Promoviendo la protección al consumidor en dirigentes y líderes sociales de la Comuna de San Ramón.	Asociación de Consumidores y Usuarios Metropolitanos – ACUM.	45.0	3.302.000
19	Oficina de atención y Difusión de Derechos y Deberes del Consumidor en Valdivia.	Asociación de Consumidores y Usuarios de Valdivia – ACOVAL.	43.8	3.400.000
18	Deberes y Derechos del pensionado de ACONDIP.	Asociación de Consumidores de Independientes y Pensionados de Carabineros ACONDIP.	43.2	3.000.000
35	Difusión de la Ley del Consumidor.	Asociación de Defensa de los Consumidores de la Región del Bío Bío – ADECONBI.	42.3	3.300.000
7	El impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables.	Asociación Nacional de Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios de la Seguridad Social, Salud y Previsión – ANADEUS	42.0	3.000.000
31	Educación y Derecho del Consumidor.	Asociación Nacional de Consumidores y Usuarios de Servicios Educativos – ANCUSE.	40.5	3.000.000
4	Talleres de capacitación y Difusión de la ley N.º 19.496, en establecimientos educacionales.	Asociación de Consumidores de Quintero – ADECO QUINTERO.	40.0	3.500.000
37	Capacitación para comités de vivienda.	Asociación de Consumidores del Sur – CDS.	40.0	3.000.000

En los casos en que el Consejo resolvió montos de financiamiento parcial, menores a los solicitados, se requirió a las Asociaciones ejecutoras informar su conformidad con los cambios propuestos y, consecuentemente, presentar el rediseño de las actividades afectas por esa variación presupuestaria.

#### 4. Convenios de Ejecución.

En conformidad al Acuerdo N° 19 el Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, firmó los convenios de ejecución con los representantes legales de las Asociaciones. A continuación, dictó las respectivas resoluciones exentas que autorizaron el inicio de la ejecución de los proyectos, por parte de los responsables y las asignaciones de recursos, por parte de SERNAC.

## 5. Seguimiento y resultados de la ejecución de proyectos.

Entre el 10 de septiembre y el 31 de noviembre de 2008, las Asociaciones ejecutaron los proyectos seleccionados, financiados total o parcialmente por el Fondo Concursable. Los objetivos del proyecto, las principales actividades realizadas y resultados o productos fruto de su ejecución se presentan, resumidamente en los siguientes apartados.

### Proyectos financiados. Identificación y principales resultados de ejecución.

#### 5.1 Proyecto N° 4

##### 5.1.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Talleres de capacitación y difusión de la ley del Consumidor en establecimientos educacionales de: Quintero, Puchuncaví, Concón, Quillota, y Viña del Mar
Asociación	ADECO
Representante legal	Ángel Salazar
Encargado	Ángel Salazar
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Comunas de Quintero, Puchuncaví, Concón, Quillota, y Viña del Mar.
Recursos asignados	3.500.000

##### 5.1.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a 110 alumnos de enseñanza básica de las comunas de Quintero, Concón Puchuncaví.</li> <li>• Capacitar a 600 alumnos de enseñanza media de las comunas de Quintero, Puchuncaví, Quillota, y Viña del Mar</li> <li>• Capacitar a 85 alumnos de escuela de adulto de Quintero y escuela de adulto de Puchuncaví</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 talleres 540 alumnos de enseñanza básica son capacitados de las comunas de Quintero, Concón</li> <li>• 88 talleres 2.640 alumnos en Puchuncaví</li> <li>• 54 talleres 2.160 alumnos en Con – Con</li> <li>• 14 talleres 420 alumnos en Con – Con</li> <li>• 4 talleres 120 alumnos de Quintero</li> </ul>

##### 5.1.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.500.000	3.500.000	0

## 5.2 Proyecto N° 6

### 5.2.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Edición y Difusión de la Ley de Tránsito N° 18.290
Asociación	ACONSUCHILE
Representante legal	Jorge Bernabé Seleme Zapata
Encargado	Jorge Bernabé Seleme Zapata
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Región Metropolitana, Comuna de Santiago, V Región de Valparaíso: Comuna de San Antonio.
Recursos asignados	3.300.000

### 5.2.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 5 charlas a dirigentes y socios de las uniones comunales de juntas de vecinos de: Santiago y San Antonio</li> <li>Distribución de 5.000 ejemplares de guía impresa</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 charlas a dirigentes y socios de las uniones comunales de juntas de vecinos de: Santiago y San Antonio</li> <li>Distribución de 5.000 ejemplares de guía impresa</li> </ul>

### 5.2.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.300.000	3.300.000	0

## 5.3 Proyecto N° 7

### 5.3.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	El impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	Andrés Bustos González
Área temática	Investigación
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Región Metropolitana: Comunas de Santiago, Ñuñoa, Providencia, Macul.
Recursos asignados	3.000.000

### 5.3.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar estudio, sobre el impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables</li> </ul>
Principales resultados	Informe del estudio, "El impacto de la publicidad en los hábitos de consumo de productos denominados saludables."

### 5.3.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.000.000	3.000.000	0

## 5.4 Proyecto N° 8

### 5.4.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Trabajadores y Dirigentes Sindicales, se educan con la Nueva Reforma Previsional Ley N° 20.255"
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	Andrés Bustos González
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Región Metropolitana, V Región Valparaíso, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, VII Región del Bío-Bío, XV Región de Los Lagos.
Recursos asignados	5.950.000

### 5.4.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>320 dirigentes informados y capacitados en 8 talleres de capacitación en 5 regiones</li> <li>Informativos provisionales</li> <li>Distribución de los informativos a 50 sindicatos</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>316 dirigentes informados y capacitados en 9 talleres de capacitación en 5 regiones</li> <li>Red de sindicatos que reciben Informativos provisionales</li> <li>Distribución de los informativos a 100 organizaciones sindicales</li> </ul>

### 5.4.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		5.644.993	5.644.993	305.007

## 5.5 Proyecto N° 9

### 5.5.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	¿Como consumo y por que me sobreendeudado? : Desafíos de las asociaciones de consumidores por un consumo planificado y consciente.
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	Eliana Suazo Pizarro
Área temática	Investigación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Región metropolitana, Región de Los Lagos, Región de Los Ríos: Comunas Santiago, Osorno, Valdivia, Puerto Montt y Chiloé.
Recursos asignados	6.661.400

### 5.5.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación exploratoria sobre las representaciones sociales que posee un grupo de dirigentes sociales de Juntas de Vecinos</li> <li>Investigación exploratoria sobre las representaciones sociales que posee un grupo de dirigentes sociales de Asociaciones de Consumidores.</li> <li>Publicación de resultados</li> <li>Publicación de la Guía de Consumo ( 500 ejemplares)</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Investigación exploratoria sobre las representaciones sociales que posee un grupo de dirigentes sociales de Juntas de Vecinos</li> <li>Informe sobre la Investigación exploratoria sobre las representaciones sociales que posee un grupo de dirigentes sociales de Asociaciones de Consumidores.</li> <li>Publicación de resultados</li> <li>Publicación de la Guía de Consumo ( 500 ejemplares)</li> </ul>

### 5.5.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		6.661.400	6.661.400	0

## 5.6 Proyecto N° 10

### 5.6.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Consumo consciente
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	María Oxman Villalón
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional-local
Cobertura territorial	Región Metropolitana: Comunas de Santiago y Lampa
Recursos asignados	4.245.000

### 5.6.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<p>Trabajar con 4 organizaciones sociales de la Región Metropolitana: Colegio de Asistentes Sociales, CUPENCHI, ANAMURI, y la Junta de Vecinos N.° 5 “ Alberto Hurtado”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 personas inscritas en los talleres educativos sobre la ley del consumidor , derechos en salud y previsión</li> <li>• 80 personas capacitadas para reproducir los conocimientos adquiridos</li> <li>• Evaluación y cierre con cada una de las organizaciones beneficiadas</li> </ul>
Principales resultados	<p>Se trabaja con 2 organizaciones sociales de la Región Metropolitana: Colegio de Asistentes Sociales y la Junta de Vecinos N.° 5 “ Alberto Hurtado”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 105 personas inscritas en los talleres educativos sobre la ley del consumidor , derechos en salud y previsión</li> <li>• Evaluación y cierre con cada una de las organizaciones beneficiadas y elaboración de material para publicación de revista sobre Derechos de los Usuarios de la Seguridad Social</li> <li>• 500 folletos educativos sobre el Sistema de Salud y Previsión</li> <li>• 50 CD educativos con material de la ley del consumidor y seguridad social</li> </ul>

### 5.6.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.245.000	4.245.000	0

## 5.7 Proyecto N° 11

### 5.7.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	En Quinta Normal se abre el telón: Niñas y Niños conocen sus derechos como consumidor
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	Carol Lagunas Pinto
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional - Local
Cobertura territorial	Comuna de Quinta Normal
Recursos asignados	4.279.000

### 5.7.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>90 niños y niñas inscritos en talleres de 3 escuelas municipales de Quinta Normal</li> <li>Evaluación de manera conjunta de metodología, técnica y resultado final de los talleres</li> <li>Material audiovisual</li> <li>Documento de informe</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitados 90 niños y niñas inscritos en talleres de 3 escuelas municipales de Quinta Normal</li> <li>Evaluación de manera conjunta de metodología, técnica y resultado final de los talleres</li> <li>Material audiovisual</li> <li>Documento de informe</li> </ul>

### 5.7.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.279.000	4.279.000	0

## 5.8 Proyecto N° 12

### 5.8.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	La voz de los consumidores en el ámbito urbano poblacional
Asociación	ANADEUS
Representante legal	Andrés Bustos González
Encargado	Jorge Abarca Castelli
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional - local
Cobertura territorial	Comunas de Lo Espejo y Peñalolén.
Recursos asignados	4.300.000

### 5.8.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a través de radios comunitarias de los contenidos de la Ley de Consumidor y la labor de ANADEUS en materia de Salud, Previsión y Consumo de bienes y servicios.</li> <li>• Aplicación de 50 cuestionarios en cada comuna</li> <li>• Informe</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión a través de radios comunitarias de los contenidos de la Ley de Consumidor y la labor de ANADEUS en materia de Salud, Previsión y Consumo de bienes y servicios a través de 8 cápsulas informativas y 4 programas de radio.</li> <li>• Informe</li> </ul>

### 5.8.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.233.648	4.233.648	66.352

## 5.9 Proyecto N° 13

### 5.9.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Derechos del consumidor en el colegio
Asociación	CONADECUS
Representante legal	Hernán Calderón Ruiz
Encargado	Horacio Soler Río seco
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Comunas de: Santiago, Lo Prado, El Bosque y Maipú
Recursos asignados	3.550.000

### 5.9.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar 2 módulos educativos para alumnos de 3° y 4° medio con las temáticas de protección del consumidor</li> <li>• Editar manual de promoción de los derechos de los consumidores 1.000 ejemplares</li> <li>• Editar “ Nociones básicas para la administración de las finanzas personales” 1.000 ejemplares</li> <li>• Editar guía de trabajo y didácticas para la realización de clases</li> <li>• Evaluación conocimientos de los alumnos pre y post talleres</li> <li>• Realización de 16 talleres de 4 horas académicas ( 640 alumnos capacitados)</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 módulos educativos para alumnos de 3° y 4° medio con las temáticas de protección del consumidor</li> <li>• Editar manual de promoción de los derechos de los consumidores 1.000 ejemplares</li> <li>• Se editó “ Nociones básicas para la administración de las finanzas personales” 1.000 ejemplares</li> <li>• Se Editó guía de trabajo y didácticas para la realización de clases</li> <li>• Evaluación conocimientos de los alumnos pre y post talleres</li> <li>• Realización de 16 talleres de 4 horas académicas en 4 comunas de la Región Metropolitana ( 640 alumnos capacitados)</li> </ul>

### 5.9.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.550.000	3.550.000	0

## 5.10 Proyecto N° 14

### 5.10.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Sistema integral de información y apoyo para consumidores y usuarios III
Asociación	CONADECUS
Representante legal	Hernán Calderón Ruiz
Encargado	Manuel Emilio Carabantes
Área temática	Atención a consumidores
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	6.520.000

### 5.10.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de consultas emanadas del sitio Web de CONADECUS y correo electrónico</li> <li>Atención presencial 30 consumidores mensuales (asesoría legal)</li> <li>Actualización del sitio Web (3 veces a la semana 5 notas semanales)</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de consultas emanadas del sitio Web de CONADECUS y correo electrónico 205 consultas (septiembre a noviembre 2008)</li> <li>Atención presencial (asesoría legal) 98 casos presenciales (septiembre a noviembre 2008)</li> <li>Atención telefónica 99 casos (septiembre a noviembre 2008)</li> <li>Actualización del sitio Web (3 veces a la semana 5 notas semanales)</li> </ul>

### 5.10.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		6.520.000	6.520.000	0

## 5.11 Proyecto N° 15

### 5.11.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Hacia una colación saludable
Asociación	CONADECUS
Representante legal	Hernán Calderón Ruiz
Encargado	Horacio Soler Río seco
Área temática	Estudio
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	7.260.000

### 5.11.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de composición nutricional y cantidad de nutrientes críticos de galletas, informe técnico resumen</li> <li>• Estudio de composición nutricional y cantidad de nutrientes críticos de colaciones escolares, informe técnico y resumen</li> <li>• Difusión de los contenidos en Tres microprogramas para ser difundidos a través de la señal de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• ARTV y VTR de la Región Metropolitana</li> <li>TV regional de Valparaíso ( canal 69)</li> <li>TV regional de la región del Libertador ( canal 58)</li> <li>TV regional del Bío Bío (canal 55)</li> <li>TV Arica (canal 12)</li> <li>TV de Caldera (Televisión Playa Blanca )</li> <li>TV San Antonio ( canal 2)</li> <li>TV Temuco ( canal autónomo 6 de Temuco)</li> <li>TV Valdivia (canal 11ATV )</li> <li>TV Osorno (Osorno, Los volcanes, Río Bueno, Lago Ranco y Futrono.</li> </ul> </li> <li>• 2 Publicaciones con los resultados obtenidos (3.000 ejemplares c/u).</li> <li>• Conferencia de prensa para dar a conocer los resultados, publicar en el sitio Web de CONADECUS</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de composición nutricional y cantidad de nutrientes críticos de galletas, informe técnico y resumen</li> <li>• Estudio de composición nutricional y cantidad de nutrientes críticos de colaciones escolares, informe técnico y resumen</li> <li>• Difusión de los contenidos en Tres microprogramas para ser difundidos a través de la señal de TV ( Los programas se transmitieron por ARTV y se encuentran en regiones para ser difundidos por los canales propuestos</li> <li>• 2 Publicaciones con los resultados obtenidos ( 3.000 ejemplares c/u) 1900 distribuidos resto en proceso de distribución</li> <li>• 2 Conferencias de prensa se dieron a conocer los resultados (presencia de TV, prensa y radio)</li> <li>• Resultados se publicaron en el sitio Web de CONADECUS</li> </ul>

### 5.11.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		7.259.887	7.259.887	113

### 5.12 Proyecto N° 16

#### 5.12.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Publicaciones Centro de Orientación y Estudio para los consumidores
Asociación	CONADECUS
Representante legal	Hernán Calderón Ruiz
Encargado	José Luis Hernández
Área temática	Investigación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	6.220.000

#### 5.12.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar mesa de trabajo “ Perfeccionamiento de la ley 19.496”</li> <li>Publicación y distribución de “ IVA Diferenciado un paso hacia la equidad</li> <li>Publicación y distribución de “ Endeudamiento, formas de enfrentarlo y el rol del Estado y los consumidores</li> <li>Publicación y distribución de “Perfeccionamiento de la Ley 19496, desde la perspectiva de los consumidores</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de mesa de trabajo “Perfeccionamiento de la ley 19.496” Acta de trabajo.</li> <li>Publicación de 2.000 ejemplares y distribución de 1.200 ejemplares a la fecha de “ IVA Diferenciado un paso hacia la equidad</li> <li>Publicación de 2.000 ejemplares y distribución de 1.200 ejemplares “ Endeudamiento, formas de enfrentarlo y el rol del Estado y los consumidores</li> <li>Publicación 2.000 ejemplares “Perfeccionamiento de la Ley 19496, desde la perspectiva de los consumidores</li> </ul>

### 5.12.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		6.220.000	6.220.000	0

### 5.13 Proyecto N° 17

#### 5.13.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Difusión de la Ley N.° 19496 y Normas complementarias
Asociación	CONADECUS
Representante legal	Hernán Calderón Ruiz
Encargado	José Luis Hernández
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	5.635.000

#### 5.13.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar 8 artículos sobre la ley del consumidor en sitio Web <a href="http://www.CONADECUS.cl">www.CONADECUS.cl</a></li> <li>• Realizar 18 programas radiales ( ½ hora transmitidos por radio USACH</li> <li>• Producir y reproducir los folletos:</li> <li>• Derechos y deberes de los consumidores</li> <li>• Procedimientos para reclamos</li> <li>• Informe de Pasantía a España</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se Publicaron 8 artículos sobre la ley del consumidor en sitio Web <a href="http://www.CONADECUS.cl">www.CONADECUS.cl</a></li> <li>• Se Realizaron 13 programas radiales ( ½ hora transmitidos por radio USACH</li> <li>• Producir y reproducir los folletos:</li> <li>• Sobre la ley del consumidor</li> <li>• Endeudamiento y presupuesto familiar</li> <li>• Informe de Pasantía a España</li> <li>• 4 Charlas en asociaciones de consumidores en las ciudades de Valdivia, Temuco, La Serena</li> </ul>

### 5.13.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		5.635.000	5.635.000	0

### 5.14 Proyecto N° 18

#### 5.14.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Deberes y derechos del pensionado
Asociación	ACONDIP
Representante legal	Jorge Torrealba Arancibia
Encargado	Jorge Torrealba Arancibia
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Región metropolitana
Recursos asignados	3.000.000

#### 5.14.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración y distribución de revista institucional</li> <li>Creación sitio Web</li> <li>2.000 ejemplares</li> <li>Distribución ( listado de socios)</li> <li>Incorporar 350 nuevos socios a ACONDIP</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producción de 2.000 ejemplares</li> <li>Captación de 125 socios</li> </ul>
Observaciones	

#### 5.14.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.000.000	3.000.000	0

## 5.15 Proyecto N° 19

### 5.15.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Oficina de Atención y difusión de los derechos y deberes del consumidor de Valdivia
Asociación	ACOVAL
Representante legal	Rubén Parada Pérez
Encargado	Rubén Parada Pérez
Área temática	Atención de público
Línea del concurso	Regional -local
Cobertura territorial	Comuna de Valdivia
Recursos asignados	3.400.000

### 5.15.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<p>Habilitar Oficina de Atención del consumidor en la ciudad de Valdivia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 programas de radio</li> <li>• 1 programa de información al consumidor ½ hora de duración TV 6</li> <li>• 5 Charlas a consumidores sobre la ley del consumidor</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Atención del consumidor en la ciudad de Valdivia (lunes, miércoles y viernes)</li> <li>• 1 programas de radio</li> <li>• 1 programa de información al consumidor ½ hora de duración TV 6</li> <li>• 5 Charlas a consumidores sobre la ley del consumidor</li> <li>• Afiches,</li> <li>• Dípticos</li> <li>• Elaboración de sondeo 52 entrevistas.</li> </ul>

### 5.15.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.360.000	3.360.000	40.000

## 5.16 Proyecto N° 20

### 5.16.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Oficina Móvil de Información y Referencia al Consumidor
Asociación	ACUM
Representante legal	Eduardo Villar Villarroel.
Encargado	Eduardo Villar Villarroel.
Área temática	Atención de público.
Línea del concurso	Regional – local
Cobertura territorial	Comunas de Quilicura y Conchalí
Recursos asignados	4.559.400

### 5.16.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de público a través del centro móvil de ACUM</li> <li>Estadísticas de atención</li> <li>Distribución de 10.000 trípticos</li> <li>2 campañas “ Si compro, Me informo”</li> </ul>
Principales resultados	Informe final de ejecución pendiente, al tiempo de la elaboración de la presente Memoria Anual.

### 5.16.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.559.400	4.559.400	0

## 5.17 Proyecto N° 22

### 5.17.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Promoviendo la protección al consumidor en dirigentes y líderes sociales de la comuna de San Ramón
Asociación	ACUM
Representante legal	Eduardo Villar Villarroel.
Encargado	Ricardo Riffo
Área temática	Capitación
Línea del concurso	Regional- local
Cobertura territorial	Comuna de San Ramón
Recursos asignados	3.302.000

### 5.17.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	4 talleres de capacitación dirigido a 120 dirigentes de organizaciones de la comuna de San Ramón sobre la Ley del Consumidor
Principales resultados	Informe final de ejecución pendiente, al tiempo de la elaboración de la presente Memoria Anual.

### 5.17.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.097.910	3.097.910	204.090

## 5.18 Proyecto N° 23

### 5.18.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	<a href="http://www.misdeudas.cl">www.misdeudas.cl</a>
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Atención
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	4.925.000

### 5.18.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseño del sitio Web</li> <li>Actualización contenidos</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rediseño del sitio</li> <li>Actualización contenidos</li> <li></li> </ul>
Observaciones	La organización no da cuenta de las estadísticas de visitas de sitio <a href="http://www.misdeudas.c">www.misdeudas.c</a>

### 5.18.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.925.000	4.925.000	0

## 5.19 Proyecto N° 24

### 5.19.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Administración y Desarrollo de la pagina Web <a href="http://www.odecu.cl">www.odecu.cl</a>
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	3.725.000

### 5.19.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la pagina Web</li> <li>• Noticias de prensa actualizar diariamente</li> <li>• Posición de ODECU actualizada semanal o quincenalmente</li> <li>• Temas de opinión se renueva mensualmente</li> <li>• Campañas informativas</li> <li>• Información institucional transparencia</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de la pagina Web</li> <li>• Las noticias de prensa se actualizan diariamente</li> <li>• Posición de ODECU actualizada semanal o quincenalmente</li> <li>• Temas de opinión se renueva mensualmente</li> <li>• Campañas informativas</li> <li>• Información institucional transparencia</li> </ul>

### 5.19.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
		\$		
No exigibles en atención al período de ejecución		3.108.292	3.108.292	616.708

## 5.20 Proyecto N° 25

### 5.20.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad operativa de ODECU
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	4.700.000

### 5.20.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de tres cursos de capacitación en temas de consumo</li> <li>• Entregar cursos de capacitación presencia y Web</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 Cursos: Manuales</li> <li>• Consumo responsable</li> <li>• Los derechos de los consumidores</li> <li>• Crédito y endeudamiento</li> <li>• Se anexan los cursos impresos</li> </ul>

### 5.20.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
		\$		
No exigibles en atención al período de ejecución		4.069.600	4.069.600	0

## 5.21 Proyecto N° 26

### 5.21.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	La Ruta del Pan
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Estudios
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Región metropolitana
Recursos asignados	3.800.000

### 5.21.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio sobre condiciones y calidad de la oferta del pan en la región metropolitana.</li> <li>Difusión de los resultados a través de <a href="http://www.odecu.cl">www.odecu.cl</a></li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre elementos que influyen en el precio del pan</li> <li>Informe de contenidos de sal y grasa a muestras de pan de 2 cadenas de supermercados de región metropolitana.</li> </ul>

### 5.21.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
		\$		
No exigibles en atención al período de ejecución		3.730.561	3.730.561	69.439

## 5.22 Proyecto N° 27

### 5.22.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Observatorio de la publicidad de alimentos, golosinas y bebidas dirigida a los niños
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Investigación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	4.670.000

### 5.22.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar espacio de la publicidad en TV dirigida a los niños</li> <li>Identificar “trucos” que utiliza la publicidad para atraer a los niños</li> <li>Difusión de los resultados en los medios de prensa</li> <li>Elaboración de material de difusión</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Evaluación de espacio de la publicidad en TV dirigida a los niños</li> <li>Identificación de “trucos” que utiliza la publicidad</li> </ul>

	<p>para atraer a los niños</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de los resultados en los medios de prensa</li> <li>• Elaboración de material de difusión</li> </ul>
--	--

### 5.22.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.579.900	4.579.900	90.100

## 5.23 Proyecto N° 28

### 5.23.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Apoyo a mujeres en crédito hipotecario
Asociación	ODECU
Representante legal	Stefan Larenas Riobó
Encargado	Stefan Larenas Riobó
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	3.500.000

### 5.23.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría a mujeres casadas postulantes a crédito hipotecario o crédito automotriz (Respecto de Art.150 y Art. 1524 y siguientes del Código Civil).</li> <li>• Elaboración y difusión de folleto de promoción</li> <li>• Respuesta a consultas on line</li> <li>• Respuesta a consulta presénciales</li> <li>• Clasificación y sistematización de casos</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiche promocional del proyecto exhibición en el Metro de Santiago</li> <li>• Creación de casilla <a href="mailto:hipotecas@odecu.cl">hipotecas@odecu.cl</a></li> <li>• Nota informativa en TV Megavisión</li> <li>•</li> </ul>

### 5.23.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.149.800	3.149.800	0

### 5.24 Proyecto N° 29

#### 5.24.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Informativo Electrónico: El Consultorio Legal del Consumidor
Asociación	ACOSAN
Representante legal	Juan Antonio Espina Avendaño
Encargado	Cristian Lagos Fernández
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	4.000.000

#### 5.24.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación e información a los usuarios de la Web de ACOSAN</li> <li>200 personas inscritas</li> <li>entrega de asesoría legal en el ámbito extrajudicial a los usuarios de la Web</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación del sitio Web de ACOSAN</li> <li>366 visitas</li> <li>234 visitas facebook</li> <li>12 consultas y asesoría legal</li> <li>Reportaje " del Programa de Canal 13 En boca de todos"</li> </ul>

### 5.24.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.000.000	4.000.000	0

## 5.25 Proyecto N° 30

### 5.25.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Con el Teatro informado y sensibilizado sobre la ley del consumidor desde la comuna de Pedro Aguirre Cerda a las regiones.
Asociación	ACUJOVI
Representante legal	Gloria Rodríguez Calderón
Encargado	Gloria Rodríguez Calderón
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Región IX de La Araucanía, Región X de Los lagos y Región Metropolitana
Recursos asignados	6.300.000

### 5.25.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 6 Representaciones de la obra de teatro "Que el consumo no te reconsuma" en las comunas de Temuco, Puerto Montt, y de la región Metropolitana. ( 30 personas promedio por actuación)</li> <li>Entrega de 2.000 dípticos o folletos de difusión sobre aspectos fundamentales de la ley del consumidor.</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron 6 presentaciones.</li> <li>Distribución de 2.000 dípticos</li> <li>Afiches</li> <li>Cuadernillos</li> </ul>

### 5.225.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		6.300.000	6.300.000	0

## 5.26 Proyecto N° 31

### 5.26.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Educación y derechos del consumidor
Asociación	ANCUSE
Representante legal	Leonel Lara Rodríguez
Encargado	Daniel Andrés Vega Curaqueo
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional –Local
Cobertura territorial	Comuna de Puente Alto, San José de Maipo y Pirque
Recursos asignados	3.000.000

### 5.26.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 1 taller de capacitación para 30 personas sobre la ley del consumidor y educación (5 horas)</li> <li>Realizar 1 taller de capacitación para 40 personas sobre la ley del consumidor y educación (5 horas)</li> <li>Elaboración contenidos del taller</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de los 2 talleres de capacitación con asistencia de:</li> <li>1 taller 27 personas</li> <li>1 Taller 44 personas</li> <li>Se anexan contenidos del taller</li> </ul>

### 5.26.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.000.000	3.000.000	0

## 5.27 Proyecto N° 33

### 5.27.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Web de Servicios al consumidor educacional
Asociación	ANCUSE
Representante legal	Leonel Lara Rodríguez
Encargado	Leonel Lara Rodríguez
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	3.500.000

### 5.27.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear sitio Web de ANCUSE</li> <li>• Actualización quincenal</li> <li>• Estadísticas y recopilación de consultas</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitio Web de ANCUSE <a href="http://www.ancuse.cl">www.ancuse.cl</a></li> <li>• Actualización quincenal</li> </ul>

### 5.27.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.500.000	3.500.000	0

## 5.28 Proyecto N° 35

### 5.28.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Consumidores informados, consumidores responsables
Asociación	ADECONBI
Representante legal	Juan Inostroza Leiva
Encargado	Carlos Arriagada Mass
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Regional - local
Cobertura territorial	Comunas de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Chiguayante, Hualqui Y San Pedro de la Paz
Recursos asignados	3.300.000

### 5.28.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de 10 talleres de capacitación</li> <li>• Capacitar a 300 dirigentes sobre contenidos de la Ley del Consumidor</li> </ul>
Principales resultados	Informe final de ejecución pendiente, al tiempo de la elaboración de la presente Memoria Anual.

### 5.28.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		Informe pendiente.	Informe pendiente.	3.000.000.-

## 5.29 Proyecto N° 36

### 5.29.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Portal del Web para la red de Asociaciones de Consumidores del Sur Austral
Asociación	CDS
Representante legal	Richard Caamaño Oyarzún
Encargado	Richard Caamaño Oyarzún
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Nacional
Recursos asignados	4.611.000

### 5.29.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear un Portal de las AdC del Sur Austral</li> <li>• 10 subsitios ( cada asociación cuenta con un espacio )</li> <li>• Cartillas de Difusión</li> <li>• Estadísticas</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portal de las AdC del Sur Austral <a href="http://www.portaldelconsumidor.cl">www.portaldelconsumidor.cl</a></li> <li>• 6 subsitios ( cada asociación cuenta con un espacio )</li> <li>• Cartillas de Difusión</li> <li>• Estadísticas</li> </ul>

### 5.29.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.611.000	4.611.000	0

## 5.30 Proyecto N° 37

### 5.30.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Capacitación para Comités de Vivienda de Temuco y Padre Las Casas
Asociación	CDS
Representante legal	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Encargado	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Área temática	Capacitación

Línea del concurso	Regional: Región IX
Cobertura territorial	Comuna Temuco y Padre de Las Casas
Recursos asignados	3.000.000

### 5.30.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar 6 talleres de Capacitación a 20 comités invitados capacitando a 300 dirigentes de Comités de Vivienda con derecho a subsidio.</li> <li>Elaboración 300 cuadernillos de apoyo</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizaron 4 talleres integrando a 24 comités</li> <li>Se capacitaron 60 dirigentes de Comités de Vivienda con derecho a subsidio.</li> <li>Se distribuyeron 300 cuadernillos</li> <li>Se realizó Evaluación del curso</li> </ul>

### 5.30.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		2.978.336	2.978.336	21.664

## 5.31 Proyecto N° 38

### 5.31.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Capacitación para Asociaciones de Consumidores zona Austral sobre temas crediticios y servicios básicos
Asociación	CDS
Representante legal	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Encargado	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Área temática	Capacitación
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Regiones: Del Bío-Bío, De La Araucanía, De los Ríos, De los Lagos y Magallanes.
Recursos asignados	4.200.000

### 5.31.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar a 38 dirigentes de 8 Asociaciones de consumidores</li> <li>Elaboración de 100 manuales de capacitación</li> <li>Evaluación del curso</li> </ul>
------------------------	--

Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se capacitaron a 31 dirigentes de 7 asociaciones de consumidores</li> <li>Se elaboraron los siguientes contenidos:            Módulos ley del consumidor           <ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones colectivas</li> <li>Ley de regulaciones de servicios sanitarios y procesos tarifarios</li> <li>Ley y regulaciones de servicios de Telefonía e Internet</li> <li>Procesos tarifarios servicios eléctricos</li> <li>Comunicaciones internas y Portal Web</li> </ul>  Módulos Crédito y endeudamiento         </li> </ul>
------------------------	--

### 5.31.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.200.000	4.200.000	0

### 5.32 Proyecto N° 39

#### 5.32.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Plataforma Leña. Una herramienta para informar y educar a los consumidores de leña en Temuco.
Asociación	CDS
Representante legal	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Encargado	Richard Eduardo Caamaño Oyarzún
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Comunas de Temuco y Padre de Las Casas
Recursos asignados	5.350.000

#### 5.32.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación sitio Web</li> <li>Stand para la plataforma leña ( Expo-leña)</li> <li>Estadísticas</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación sitio Web <a href="http://www.infolena.cl/">http://www.infolena.cl/</a></li> <li>Stand para la plataforma leña ( Expo-leña)</li> <li>Estadísticas 290 visitas 13.11.08 a 15.01.09</li> </ul>

### 5.32.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		5.350.000	5.350.000	0

### 5.33 Proyecto N° 40

#### 5.33.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Revista digital <a href="http://www.acosorno.cl">www.acosorno.cl</a>
Asociación	ACO
Representante legal	Luis Álvarez González
Encargado	Hugo Uribe Sáez
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Comunas: Osorno, Río Negro, Purránque, La Unión, Río Bueno, Puyehue
Recursos asignados	3.219.250

#### 5.33.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración, diseño y edición de revista digital de ACO</li> <li>Base de datos de usuarios</li> <li>Encuentro con jóvenes y gremios para actividades de intercambio de información y retroalimentación para contenidos de la revista digital.</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edición revista digital 3 ediciones</li> <li>Distribución a 456 instituciones</li> <li>Base de datos de usuarios de la revista digital ( 700 instituciones)</li> <li>Reunión de trabajo con estudiantes y dirigentes estudiantiles</li> <li>Anexo publicaciones</li> </ul>

#### 5.33.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		3.219.250	3.219.250	0

### 5.34 Proyecto N° 41

#### 5.34.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	La Vitrina del Consumidor
Asociación	ACO
Representante legal	Luis Álvarez González
Encargado	Manuel Santana Pacheco
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos
Recursos asignados	4.040.000

#### 5.34.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	Producir 6 programas de difusión en TV sobre deberes y derechos de los consumidores
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y difusión de 7 programas de TV de 30 minutos de duración</li> <li>• Emisión de programas televisivos por canales 2 de Temuco, 17 de Río Bueno, 2,y 3 de Osorno</li> <li>• Solicitud de dicho material por TV de Río Negro, Purránque, Canal regional y comunitario de Valdivia</li> <li>• Otras acciones de difusión a través de diario digital <a href="http://www.paislobo.cl">www.paislobo.cl</a></li> <li>• <a href="http://www.radiosago.cl">www.radiosago.cl</a></li> <li>• Afiches (en instituciones publicas y privadas )</li> <li>• Volantes</li> <li>• Spot promocionales TV de Osorno ( 3 canales)</li> <li>• Spot promocionales en radioemisoras de Temuco de Osorno ( 3 canales)</li> </ul>

#### 5.34.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.040.000	4.040.000	0

### 5.35 Proyecto N° 44

#### 5.35.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Diagnostico exploratorio de las condiciones para generar un mecanismo alternativo de la solución de conflictos
Asociación	ACO
Representante legal	Luis Álvarez González
Encargado	Luis Álvarez González
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Nacional
Cobertura territorial	Regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos
Recursos asignados	4.450.000

#### 5.35.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<b>Investigación sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>
Principales resultados	Informe investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caso Español</li> <li>• Caso Argentino</li> <li>• Situación chilena</li> <li>• Focus Group de abogados</li> <li>• Anexos ( encuesta, tabulación de datos)</li> </ul>

#### 5.35.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		4.450.000	4.450.000	0

### 5.35 Proyecto N° 44

#### 5.35.1 Identificación del proyecto:

Proyecto	Ayer, hoy, mañana: A la luz de la luz
Asociación	Asociación de Consumidores de Chiloé - CHILOEACTIVO
Representante legal	Diela Mercedes Alarcón Solís
Encargado	Diela Mercedes Alarcón Solís
Área temática	Difusión
Línea del concurso	Regional
Cobertura territorial	Chiloé
Recursos asignados	6.927.880

### 5.35.2 Información del proceso de ejecución:

Objetivos del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación exploratoria sobre la situación energética en Chiloé</li> <li>• Realización de un documental sobre la situación energética de Chiloé</li> <li>• Elaboración de Boletín con principales contenidos de la investigación (300 ejemplares)</li> </ul>
Principales resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se entrega informe sobre la Investigación exploratoria sobre la situación energética en Chiloé</li> <li>• Se anexa documental sobre la situación energética de Chiloé</li> <li>• Elaboración de Boletín con principales contenidos de la investigación (300 ejemplares)</li> </ul>

### 5.35.3 Información financiera del proyecto:

Rendición de cuentas (1°)	Rendición de cuentas (2°)	Rendición de cuentas (Final)	Rendición aprobada por el Consejo	Monto a devolver al Fondo Concursable
\$				
No exigibles en atención al período de ejecución		6.927.880	6.927.880	0

## **ANEXOS**

---

**ANEXO 1**  
**BASES CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, (Artículo 11 bis, Ley N° 19.496).**

**“BASES CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, (Artículo 11 bis, Ley N° 19.496).**

**PRIMER LLAMADO 2009**

El Consejo de Administración del Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de Asociaciones de Consumidores convoca al **PRIMER CONCURSO DE PROYECTOS 2009**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores; en el Decreto Supremo N° 37, de 2005 y Decreto Supremo N° 225, de 2007, del Ministerio de Economía, publicados en el Diario Oficial de 15 de abril de 2005 y de 12 noviembre de 2007, respectivamente, que definen el Reglamento del Fondo Concursable, y en las siguientes Bases:

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

**1.1. Objetivos del Concurso.**

El Fondo Concursable para el financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley N° 19.496, en adelante el Fondo Concursable o el Fondo, tiene por objeto el financiamiento total o parcial de proyectos referidos a las siguientes iniciativas, propias de las Asociaciones de Consumidores:

- a) Difundir el conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.496, y sus modificaciones, sobre protección de los derechos de los consumidores/as y sus regulaciones complementarias;
- b) Informar, orientar y educar a los consumidores/as para el adecuado ejercicio de sus derechos y brindarles asesoría cuando la requieran;
- c) Estudiar y proponer medidas encaminadas a la protección de los derechos de los consumidores/as y efectuar o apoyar investigaciones en el área del consumo, y
- d) Participar en los procesos de fijación de tarifas de los servicios básicos domiciliarios, conforme a las leyes y reglamentos que los regulen.

Los recursos del Fondo no pueden ser destinados al financiamiento, directo o indirecto, de acciones o actividades relacionadas con la representación de los miembros de las Asociaciones de Consumidores y el ejercicio de las acciones a que se refiere la Ley N° 19.496, ni destinarse a financiar la representación del interés individual, como del colectivo y difuso de los consumidores/as ante las autoridades jurisdiccionales o administrativas.

**1.2. Concursantes.**

Podrán participar en el Concurso todas las Asociaciones de Consumidores que se encuentren constituidas en conformidad con lo dispuesto en el Título II, párrafo 2º, de la Ley N° 19.496, y sus modificaciones, que tengan a lo menos seis meses de vigencia a la fecha de su postulación.

No tendrán derecho a presentar proyectos las Asociaciones asignatarias de recursos del Fondo que en el concurso del año anterior al de esta convocatoria, no hubieren cumplido con el/los proyectos financiados o que hubieren presentado graves deficiencias en su gestión, según calificación fundada del Consejo de Administración del Fondo -en adelante y asimismo el Consejo- en el marco de sus facultades de supervisión.

Del mismo modo estarán inhabilitadas para presentar proyectos a este Concurso aquellas Asociaciones de Consumidores que, al tiempo de la postulación, mantengan pendientes con el Servicio Nacional del Consumidor la ejecución de cualquier proyecto, sus rendiciones de cuentas o informes, o que tengan dentro de sus directivos personas naturales que integren Asociaciones de Consumidores que se encuentren en esa situación.

### 1.3. Líneas del concurso.

El Concurso contempla una línea de proyectos de relevancia Nacional y otra de proyectos de carácter Regional /local. Se entenderá por proyecto Nacional aquel cuya ejecución se realice, a lo menos, en 3 regiones; y Regional/local aquel cuya ejecución se verifique en dos regiones; en diversas comunas de una región o en una comuna o localidad específica.

Cada Asociación de Consumidores podrá postular, considerando conjuntamente ambas líneas, **un máximo de 10 proyectos**.

### 1.4. Antecedentes obligatorios.

Al momento de la postulación de cada proyecto, la Asociación de Consumidores responsable deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Formulario Único de Postulación, debidamente completado;
- b) Certificado de vigencia de la Asociación de Consumidores, con individualización de su Directorio, extendido por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, válido al tiempo de la postulación;
- c) Declaración jurada simple del Directorio de la Asociación, que señale que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 9° de la Ley N° 19.496 y sus modificaciones;
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la cédula nacional de identidad del representante legal de la Asociación;
- e) Al menos tres cotizaciones que respalden las solicitudes financieras y presupuestarias del proyecto;
- f) Currículo de los profesionales o técnicos calificados que se propone contratar a honorarios, cuando corresponda;

La omisión de cualquiera de estos antecedentes al momento de la postulación, determinará su rechazo.

Aquellas asociaciones que postulen más de un proyecto podrán presentar los antecedentes de las letras b), c), d) y f) en original en uno solo de ellos, siendo suficiente la entrega de copias en los restantes.

### 1.5. Dotación de recursos del Fondo para el Concurso.

El Fondo contará con un total de **\$ 120.000.000.-** (Ciento veinte millones de pesos) para ser asignados en el presente Concurso de Proyectos.

La línea de proyectos de relevancia nacional estará dotada con el 50% de este monto, y la línea de relevancia regional/local, con el 50% restante. Con todo, el Consejo podrá modificar los referidos porcentajes de asignación, considerando el número de proyectos presentados, los resultados de su evaluación y los recursos efectivamente solicitados por los postulantes en las respectivas líneas de proyectos.

Cada proyecto postulante deberá solicitar recursos por un monto mínimo de **\$ 3.000.000.-** (Tres millones de pesos).

### 1.6. Duración de los proyectos.

Los proyectos que se presenten en este Concurso deberán considerar su ejecución íntegra entre el **1° de mayo y el 30 de octubre de 2009**.

### 1.7. Aceptación de las Bases.

La sola postulación al presente Concurso Público de Proyectos, implica el conocimiento y aceptación de estas Bases.

## 2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

### 2.1. Uso obligatorio del formulario único.

Los proyectos deberán ser presentados en el Formulario Único de Postulación, completado conforme a sus instrucciones y a las contenidas en las presentes Bases. Constituirá causal de eliminación del Concurso la presentación de un proyecto en un formulario distinto.

El Formulario se utilizará tanto para la línea de proyectos de relevancia nacional, como para aquellos de carácter regional/local. Junto a este documento, al momento de postular, deberán acompañarse los antecedentes exigidos en el punto 1.4 de estas Bases.

Un ejemplar del formulario impreso por proyecto, con la información y los antecedentes exigidos, deberá ser entregado en sobre cerrado, anillado o corcheteado. Además, deberá entregarse junto a la postulación, soporte de la copia digital del Formulario, debidamente completado.

Los contenidos y antecedentes que consten en el Formulario serán de propiedad de la Asociación de Consumidores titular del proyecto y podrán ser consultables por terceros, durante el desarrollo del Concurso, con expresa autorización de la Asociación titular del proyecto.

Sin embargo, el Consejo de Administración del Fondo estará facultado para publicar antecedentes generales del proyecto, reseñas de sus contenidos o de su ejecución para los fines de información, difusión o publicidad que estime pertinentes.

## **2.2. Responsables del proyecto.**

La Asociación de Consumidores será responsable del proyecto postulado en el Concurso. En caso de ser seleccionado y asignársele recursos del Fondo, su representante legal suscribirá el Convenio de Ejecución correspondiente con el Servicio Nacional del Consumidor.

La Asociación de Consumidores designará, además, un Responsable Directo del proyecto, a quien corresponderá la coordinación necesaria con el Consejo y el Secretario Ejecutivo, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

El Consejo velará por la correcta y completa ejecución del proyecto de acuerdo a los objetivos, actividades y presupuesto aprobados en el proceso de selección.

## **2.3. Consultas, Aclaraciones y Respuestas.**

Las consultas que puedan surgir en relación con estas Bases, deberán formularse al Secretario Ejecutivo, al fax 3519564 o al correo electrónico, [ncorvalan@sernac.cl](mailto:ncorvalan@sernac.cl), durante todo el plazo de postulación indicado en estas Bases.

Cada una de las consultas será respondida por el Secretario Ejecutivo a través del medio por el cual éstas se hayan efectuado, en un plazo no superior a 3 (tres) días hábiles; así mismo se publicarán en la página Web del Servicio Nacional del Consumidor (<http://www.sernac.cl>), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su respuesta.

En el evento que el Consejo efectuara aclaraciones a las Bases, éstas se publicarán en la página Web del Servicio, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles.

## **2.4. Plazo de postulación al Concurso y lugares de recepción de los proyectos.**

El plazo para la presentación de proyectos **será de 20 días hábiles** a partir de la publicación, en un diario de circulación nacional, del aviso de la convocatoria al presente concurso. La publicación se efectuará, a más tardar, el tercer día hábil contando desde la fecha en que de la Resolución Exenta que aprueba estas Bases.

Serán lugares habilitados para la presentación de las postulaciones de proyectos las 15 Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor.

Dirección Regional	Ciudad	Dirección
Región de Arica y Parinacota	Arica	Baquedano N° 343.
Región de Tarapacá	Iquique	Paseo Baquedano N° 1093
Región de Antofagasta	Antofagasta	Arturo Prat N° 214 Of. 208
Región de Atacama	Copiapó	Atacama N° 898
Región de Coquimbo	La Serena	Matta N° 461, Of. 302
Región de Valparaíso	Valparaíso	Melgarejo N° 669, 6° piso
Región Metropolitana de Santiago	Santiago	Teatinos N° 50, 1er piso
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	Rancagua	Cáceres N° 5 A
Región del Maule	Talca	2 Norte N° 840
Región del Bío Bío	Concepción	Galería Alessandri Of.17
Región de La Araucanía	Temuco	Manuel Bulnes N° 45
Región de Los Ríos	Valdivia	Arauco N° 351 – 371.
Región de Los Lagos	Puerto Montt	Benavente N° 759, piso 1
Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Coyhaique	Presidente Ibáñez N° 355
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Punta Arenas	Chiloé N° 765

## 2.5. Acreditación de recepción.

El acto de recepción de los antecedentes señalados en el punto 1.4., por una Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor, dentro de plazo, constituye la formalización de la postulación en el presente Concurso.

Al momento de la postulación, se entregará a la Asociación una copia del Comprobante de recepción debidamente timbrado por la respectiva Dirección Regional del SERNAC. En dicho comprobante constará el nombre de la Asociación de Consumidores postulante, nombre del proyecto, fecha y hora de recepción y un listado de los antecedentes aportados.

En el plazo de 3 (tres) días hábiles contado desde la fecha de cierre de recepción de proyectos, el Secretario Ejecutivo levantará un Acta de Recepción en que consten todas las postulaciones recibidas, con indicación de los nombres de los proyectos y los de las Asociaciones responsables, los montos solicitados al Fondo y el día y hora de la postulación. Dicha Acta se publicará en el sitio <http://www.sernac.cl>, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de su elaboración.

## 2.6. Incumplimiento de requisitos.

El incumplimiento de los requisitos generales de postulación o la falta de uno o más de los antecedentes requeridos en las presentes Bases, dejará al proyecto fuera de Concurso, debiendo ser declarado inadmisibles, para los efectos de esta convocatoria.

## 3. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

### 3.1. Organismo evaluador.

Los proyectos postulados serán evaluados por el Consejo para verificar el debido cumplimiento de las distintas fases del Concurso. El Consejo ejecutará todas las acciones que demande el adecuado funcionamiento del Concurso, con el apoyo del Secretario Ejecutivo.

### 3.2. Procedimiento de evaluación de los proyectos.

#### 3.2.1. Ficha Única de Evaluación.

El Secretario Ejecutivo registrará en una Ficha Única de Evaluación de cada proyecto, todos los antecedentes relevantes del proceso de evaluación.

La Asociación responsable del proyecto tendrá acceso a este documento mediante solicitud escrita al Consejo o al Secretario Ejecutivo, y podrá formular las consultas que estime pertinentes. Las respuestas serán enviadas al domicilio o dirección electrónica señalados por el solicitante. Se dejará constancia en la ficha de cada proyecto de las consultas de que haya sido objeto y del tratamiento dado a cada una de ellas.

### **3.2.2. Examen de admisibilidad.**

Recibidos los proyectos por el Consejo, el Secretario Ejecutivo procederá a revisar el cumplimiento de las formalidades de postulación exigidas por estas Bases, a saber, que:

- a) La postulación incluya todos los antecedentes señalados en el punto 1.4;
- b) La postulación se haya efectuado dentro de plazo;
- c) La solicitud de recursos al Fondo Concursable no sea inferior al mínimo establecido, y
- d) La Asociación de Consumidores no se encuentre inhabilitada, según se indica en el punto 1.2;

Los proyectos que no cumplan con alguna de las formalidades antes señaladas serán declarados inadmisibles y rechazados. De esta declaración se dejará constancia en la respectiva Ficha Única de Evaluación, precisándose los antecedentes de tal declaración.

Con la información del examen de admisibilidad se levantará un acta que identificará los proyectos aceptados a Concurso y aquellos rechazados. Esta Acta de Admisibilidad se publicará en el sitio <http://www.sernac.cl>, en un plazo no superior a 3 (tres) días hábiles, contados desde la fecha de su elaboración.

### **3.2.3. Fases y criterios de la evaluación.**

El Secretario Ejecutivo pondrá a disposición del Consejo el conjunto de los proyectos en concurso que cumplen las formalidades exigidas en las presentes Bases.

El Consejo de Administración, ejecutará las distintas fases del procedimiento de evaluación conforme a los siguientes contenidos:

#### **Primera fase: Evaluación Técnica.**

Tiene por objeto precisar la factibilidad técnica y operacional del proyecto. En esta fase se calificarán los siguientes criterios:

##### **a) Coherencia y claridad en la formulación del proyecto:**

Contemplará los siguientes factores:

1. Contenidos del proyecto y correspondencia con los objetivos del Concurso y la línea en que ha sido presentado;
2. Consistencia de su fundamentación y de sus objetivos generales y específicos;
3. Consistencia del plan de producción, pertinencia de las actividades a ejecutar y cronograma definido.

##### **b) Análisis financiero y presupuestario:**

Verificará la adecuación de los medios materiales y financieros con que cuenta la Asociación de Consumidores postulante, propios o provenientes de aportes de terceros, para el cumplimiento del fin y aquellos que solicita al Fondo, en función del cumplimiento de los objetivos del proyecto postulado. Considerará los siguientes factores:

1. Viabilidad material y financiera del proyecto;
2. Adecuación de los medios al fin;
3. Presupuesto congruente con objetivos y metas.

**c) Experiencia de la Asociación postulante y currículum de los ejecutores:**

Considerará la experiencia acreditada de la Asociación de Consumidores en la ejecución de proyectos de naturaleza y envergadura similar al propuesto; así mismo considerará la experiencia de los profesionales, técnicos o expertos en las materias propias de la propuesta presentada.

El Secretario Ejecutivo, con instrucción del Consejo, podrá verificar los respaldos documentales que acreditan auspicios, co-financiamientos, competencias académicas o laborales, etc.

**Segunda fase: Análisis cualitativo del proyecto.**

Destinada a realizar una evaluación de la calidad, impacto y proyección social del proyecto, conforme a los siguientes criterios:

**1) Orientación estratégica:**

Comprende los siguientes factores:

1. Planteamiento de iniciativas destinadas a atender demandas y/o problemas de los consumidores/as. Este criterio considerará la identificación adecuada del problema; solidez y claridad en los argumentos que sustentan y justifican la propuesta; y análisis de los atributos de consistencia y pertinencia de la solución planteada respecto del problema que se propone atender.
2. Construcción de bienes colectivos para la satisfacción de las necesidades de consumidoras/es: Grado en que el proyecto produce, sistematiza y evidencia resultados relacionados con la construcción de dichos bienes.
3. Logros medibles de la intervención: Capacidad del proyecto para generar la estandarización de las prestaciones;
4. Innovación del proyecto postulado: Considerando tanto la temática propuesta, como las formas de intervención planteadas.

**b) Legitimidad social del proyecto.**

Comprende los siguientes factores:

1. Participación de la comunidad y/o los consumidores/as en la planificación, realización y evaluación del proyecto;
2. Conocimiento público de las prestaciones: Grado en que el proyecto puede ser conocido y valorado públicamente, sea a través de los medios de comunicación social o por otros sistemas de información pública;
3. Incidencia en las políticas públicas de consumo: Grado en que los resultados del proyecto generan información, insumos y capacidad para incidir en la política pública de protección al consumidor.
4. Inclusión de Perspectiva de género: Incorporación como criterio metodológico de la variable de género en aquellas fases del proyecto que resulte pertinente (Diagnóstico, población afectada, población beneficiada, planteamiento de objetivos). Esta variable busca identificar cómo afectan los problemas del consumo de manera diferenciada a hombres y mujeres, en cuanto a sus necesidades prácticas (intereses o temas particulares de grupos de consumidores/as) y/o estratégicas (intereses o temas generales que permiten generar orientaciones públicas en el ámbito del consumo).

La perspectiva de género en los proyectos se alcanza cuando en el análisis del problema no sólo se ha logrado desagregar a sus beneficiarios por sexo, sino cuando se ha logrado diferenciar cuáles son las necesidades diferenciadas entre hombre y mujeres, en relación al problema de consumo planteado.

Los efectos diferenciados del problema sobre hombres y mujeres se traducen en brechas, inequidades y desigualdades de género. Por **brecha** de género se entiende la diferencia cuantificada de esos efectos. Por **inequidad** de género se comprenderá cuando se ha observado una diferencia entre mujeres y hombres, pero no se ha logrado cuantificar.

Por consiguiente se comprenderá como **desigualdad de género** todas aquellas acciones que no favorecen y/o que, por el contrario, dificultan que hombres o mujeres puedan ejercer con plenitud sus derechos como consumidores/as.

**c) Impacto institucional del proyecto:**

Comprende los siguientes factores:

1. Sustentabilidad de la prestación: Capacidad del proyecto para asegurar que sus resultados permanezcan en el tiempo, a través de la articulación con otros actores y la formalización de convenios que aporten condiciones técnicas, políticas, institucionales y financieras para su continuidad;
2. Fortalecimiento organizacional de la Asociación: Capacidad del proyecto de incidir en el mejoramiento de las condiciones generales de operación de la propia organización.
3. Replicabilidad: Grado en que el proceso propuesto por el proyecto, en su metodología, estrategia y sistematización de aprendizajes puede ser aplicable en otros contextos;
4. Asociatividad: Grado en que los resultados del proyecto impulsan la promoción de alianzas y trabajo en red con otras organizaciones sociales y de consumidores/as, en función de la consolidación de un movimiento a favor de sus intereses.

**3.2.4. Escala de calificación y puntajes.**

Cada uno de los factores de evaluación señalados tendrá una escala de calificación de 10 a 100 puntos y se ponderará de acuerdo a los porcentajes señalados en el cuadro siguiente.

Fase de evaluación	Criterios de evaluación	Factores de evaluación	Ponderación del factor %	Ponderación del criterio %	
Evaluación técnica	Coherencia y claridad en la formulación del proyecto	Verificar contenidos del proyecto en relación a los objetivos del Concurso.	2	12	
		Claridad y consistencia de los objetivos, fundamentación y descripción del proyecto.	5		
		Plan de producción, actividades y cronograma.	5		
	Análisis financiero y presupuestario	Viabilidad material y financiera.	Adecuación de medios a objetivos del proyecto.	4	12
			Presupuesto congruente con objetivos y metas del proyecto.	4	
			Experiencia de la Asociación y currículo de los ejecutores	12	
Experiencia de la Asociación en materias vinculadas al proyecto.	10				

Fase de evaluación	Criterios de evaluación	Factores de evaluación	Ponderación del factor %	Ponderación del criterio %	
Evaluación cualitativa del proyecto	Orientación estratégica	Planteamiento de iniciativas destinadas a atender demandas y/o problemas de los consumidores.	5	20	
		Construcción de bienes colectivos para satisfacción de necesidades de los consumidores.	5		
		Logros medibles de la intervención planteada por el proyecto.	5		
		Innovación temática del proyecto.	5		
	Legitimidad social	Participación social en el proyecto.	Participación social en el proyecto.	4	20
			Conocimiento público de las prestaciones del proyecto.	4	
			Incidencia en políticas públicas de consumo.	4	
			Inclusión de la perspectiva género.	8	
	Impacto institucional	Sustentabilidad de la prestación.	Sustentabilidad de la prestación.	5	14
			Replicabilidad de la experiencia planteada en el proyecto (grados de replicabilidad).	5	
			Asociatividad.	4	
	Puntaje total				100

El currículum deberá acreditar la experiencia de los profesionales, técnicos o expertos en materias relacionadas con el proyecto que se postula.

El puntaje obtenido en cada factor se multiplicará por el respectivo ponderador para dar el total de cada criterio; la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios, determinará el puntaje de presentación (con un decimal).

### 3.2.5. Plazo de evaluación.

El Consejo dispondrá de 15 (quince) días hábiles para completar el proceso de evaluación de los proyectos, contados desde la fecha del Acta de Admisibilidad.

### 3.2.6. Selección.

El Secretario Ejecutivo elaborará una lista con el conjunto de los proyectos admisibles, en orden de su registro en el Acta de Recepción, informando brevemente los principales antecedentes de cada uno de ellos. Considerará, al menos, nombre del proyecto, breve descripción de los resultados esperados o productos ofrecidos, tiempo de ejecución, y recursos solicitados al Fondo.

El Consejo procederá a evaluar y seleccionar los proyectos que se encuentren incluidos en la nómina precedente, sobre la base de los antecedentes recabados durante el proceso de selección, los planteamientos específicos debidamente fundados de los Consejeros y la disponibilidad de recursos a asignar.

En la eventualidad de igualdad de puntaje entre dos o más proyectos, se determinará por consenso el orden de presentación de los mismos, expresando los motivos de esta decisión. Sin perjuicio de lo anterior, se priorizará a igualdad de puntajes, aquellos proyectos que tengan mayor puntaje acumulado en la variable de la evaluación referidos a género.

Si no se alcanzara el referido consenso, se determinará por mayoría simple de los miembros presentes el orden de los proyectos en discusión. Si no existiera mayoría, resolverá el Presidente del Consejo.

El Consejo no podrá asignar a una Asociación de Consumidores postulante, un monto total de recursos superior a **\$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos)**.

El Consejo podrá declarar desierto todo o parte del Concurso, por motivos fundados, sin derecho a indemnización para las Asociaciones de Consumidores que hayan concursado. El Acuerdo del Consejo en que conste esta resolución deberá notificarse a cada uno de las Asociaciones postulantes y publicarse en un diario de circulación nacional o en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor, (<http://www.sernac.cl>), dentro de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha del Acuerdo.

### **3.2.7. Lista de Espera.**

El Consejo, en el mismo acto de selección de los proyectos, si su número y puntajes lo permiten, elaborará una Lista de Espera por cada línea de postulación del concurso, la que podrá incluir hasta 5 (cinco) proyectos. Para la conformación de la lista, ante igualdad de puntajes se priorizará a aquellos proyectos que tengan mayor puntaje acumulado en la variable de la evaluación referidos a género.

Cuando alguna de las Asociaciones postulantes de proyectos seleccionados no compareciere a suscribir el respectivo Convenio de Ejecución, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de selección, o cuando habiéndolo suscrito incurriere en algún incumplimiento del mismo que autorice su término, se considerará la respectiva Lista de Espera. No se recurrirá a la lista cuando restaren menos de 2 (dos) meses del período de ejecución definido en estas Bases.

El orden de los proyectos en la lista de espera determinará su prelación en el evento de reasignación de recursos. Los representantes legales de las Asociaciones, convocados conforme a la referida lista, deberán informar por escrito al Consejo que están en condiciones de realizar el proyecto, aceptar la adjudicación de fondos y suscribir al efecto el Convenio de Ejecución de Proyecto, en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles, contados desde el día de la notificación, realizada por el Secretario Ejecutivo.

### **3.2.8. Plazo para el proceso de selección.**

El Consejo dispondrá de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de cierre de la recepción de proyectos, para concluir el proceso de selección.

### **3.2.9. Información de resultados.**

Dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del Acuerdo que pone término al proceso de selección y asignación de fondos, el Consejo, por intermedio del Secretario Ejecutivo, procederá a notificar por escrito sobre los resultados del Concurso a todas las Asociaciones postulantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo publicará en un medio de circulación nacional y en el sitio Web del Servicio Nacional del Consumidor (<http://www.sernac.cl>), la nómina de los proyectos seleccionados, la Asociación responsable y los recursos asignados. En esta misma presentación se dará a conocer la lista de espera de cada línea de proyectos, si así procediere.

## **4. FINANCIAMIENTO.**

### **4.1. Financiamiento y co-financiamiento.**

Las Asociaciones postulantes podrán solicitar financiamiento total o parcial para la ejecución de un proyecto. En tal sentido, deberán tener presente que:

- a) La solicitud de recursos al Fondo deberá ajustarse a los montos establecidos en las presentes Bases;
- b) En los proyectos cuyo costo total exceda los recursos solicitados al Fondo, la Asociación de consumidores postulante deberá indicar con precisión, en el Formulario Único de Postulación, el monto y origen de los recursos de que dispone para su íntegra ejecución, **sean propios o aportados por terceros**. Si el Consejo estimare necesario solicitar documentación complementaria sobre estos aportes, podrá solicitarlos durante el proceso de evaluación y selección. En caso de resultar seleccionado el proyecto deberá aportarse al Consejo, antes de la firma del respectivo Convenio de ejecución, carta compromiso, contrato, convenio u otro instrumento que acredite fehacientemente el referido financiamiento; antecedentes que serán integrados al expediente del proyecto.
- c) En los casos que el Consejo asigne montos menores a los solicitados por los postulantes, así como en aquellos que realice indicaciones a los objetivos, actividades, resultados esperados, presupuesto original u otro aspecto del proyecto postulado, las Asociaciones deberán reformularlo en tal sentido, en un plazo no superior a 7 (siete) días hábiles a contar de la fecha de la indicación, haciendo entrega al Secretario Ejecutivo de esta reformulación o de la aceptación expresa de su acuerdo con las indicaciones formuladas. Podrá, igualmente, realizarse reuniones de trabajo entre el Secretario y la Asociación de Consumidores, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las exigencias planteadas por el Consejo. La reformulación del proyecto deberá considerarse en la celebración del respectivo Convenio de Ejecución.

El Consejo podrá facultar al Secretario Ejecutivo para que proceda a verificar la información proporcionada por la Asociación postulante, en cualquiera de las etapas del Concurso, si así lo estimare.

#### **4.2. Categoría y moneda de los gastos.**

Los gastos estimados para la ejecución del proyecto deben indicarse en moneda nacional, con todas sus cifras.

Los valores solicitados deberán incluir los impuestos respectivos, según la naturaleza del gasto. En ningún caso se aceptará que a la cantidad total solicitada o a alguno de sus componentes, se agregue las frases "más impuesto", "más IVA" o similares.

Las Asociaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gasto:

1. Gastos de Honorarios: Aquellos destinados al pago de personas que prestan servicios profesionales o técnicos al proyecto y que tienen ingerencia técnica relevante en su ejecución, con características de personalísimos.

Se les deberá identificar en el Formulario de postulación como asesoría calificada e individualizarlos con nombres, apellidos y número de cédula nacional de identidad.

Los honorarios profesionales que no revistan las características descritas, deberán incluirse como remuneraciones menores dentro de los Gastos de Operación, indicando rubro y monto.

2. Gastos de Operación: Son los destinados a la realización del proyecto y se refieren a gastos tales como: arriendos, arriendo de equipos, transporte, comunicaciones, materiales de trabajo y cualquier otro material fungible; incluidos aquellos necesarios para la constitución de las garantías exigidas por estas Bases.

El responsable del proyecto deberá desglosar estos gastos en el Formulario de Postulación y acompañar, cuando corresponda, las cotizaciones respectivas que acrediten la estimación del gasto.

3. Gastos de Inversión: Los destinados a la adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminada su ejecución.

El responsable del proyecto deberá acompañar al formulario de postulación al menos 3 (tres) cotizaciones que acrediten la estimación del gasto. De acuerdo al punto 1.4 e) de estas Bases, la omisión de este requisito determina la declaración de inadmisibilidad del respectivo proyecto.

4. **Gastos de Difusión:** Los destinados a divulgar la existencia, contenido, desarrollo y resultados del proyecto; comprende cualquiera de los medios de circulación o comunicación que permitan la exposición pública del proyecto financiado, tales como afiches, lienzos, catálogos, registro fotográfico, publicidad radial o en cualquier medio de comunicación nacional o regional, entre otros. Se deberá acompañar al Formulario Único de postulación las cotizaciones que acrediten la estimación del gasto.

### **4.3. Entrega de los recursos y garantía.**

Una vez suscrito el Convenio de Ejecución del Proyecto seleccionado, entre el Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y el representante legal de la Asociación de Consumidores beneficiaria, y tramitado totalmente el acto administrativo que lo apruebe, el SERNAC hará entrega de los recursos del Fondo, de acuerdo a la modalidad determinada en el propio Convenio.

Los recursos que se otorguen deberán ser caucionados por la Asociación responsable del proyecto, mediante letra de cambio o boleta bancaria, ambas autorizadas ante Notario y emitidas a la vista, a favor del Servicio Nacional del Consumidor, por un monto equivalente al total de los recursos que se le transfieren, con una vigencia igual a la de ejecución del proyecto, más 120 (Ciento veinte) días corridos. El documento respectivo deberá entregarse al momento de la suscripción del Convenio.

Cuando el Convenio establezca el aporte de los recursos por parcialidades, éste se efectuará contra entrega de rendiciones de cuentas e informes por avance efectivo, debidamente aprobados por el Consejo, a través del Secretario Ejecutivo y, cuando corresponda, por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor.

## **5. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

### **5.1. Suscripción de Convenio.**

La Asociación responsable del proyecto seleccionado, a través de su representante legal, dentro de 15 (quince) días hábiles contados desde la aceptación formal de la ejecución del proyecto, concurrirá a firmar el respectivo Convenio de Ejecución con el Servicio Nacional del Consumidor. El Director Nacional del SERNAC podrá delegar la facultad de firmar el Convenio en el Director/a Regional de aquella región en que se desarrolle el proyecto.

Será requisito para la firma del Convenio, el hecho de encontrarse la Asociación de Consumidores beneficiaria inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Servicio Nacional del Consumidor, en los términos definidos por la Ley N° 19.862.

El Convenio será aprobado mediante Resolución del Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, que deberá dictarse dentro de 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha del Convenio. Comenzará a regir el Convenio a contar de la fecha de la total tramitación de la Resolución Exenta que lo aprueba.

El Convenio de Ejecución contendrá los derechos y obligaciones de las partes y establecerá que los recursos asignados serán destinados exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto. Considerará, además, cuando proceda, la respectiva readecuación presupuestaria o los cambios que el Consejo hubiere determinado en el proceso de evaluación y selección.

El Convenio determinará los plazos de ejecución del proyecto y requisitos de la presentación del informe de avance, de las rendiciones de cuenta parciales y finales y del informe final de ejecución del proyecto. El plazo de ejecución íntegra del proyecto no podrá exceder el día **30 de octubre de 2009**, siendo de responsabilidad de la Asociación entregar el respectivo informe final al Secretario Ejecutivo del Consejo, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de término de su ejecución.

El Convenio establecerá que cada Asociación responsable de proyectos de 4 (cuatro) meses o más de ejecución deberá entregar un informe de avance, el que incluirá la rendición de cuentas del respectivo período, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de la mitad del período de ejecución total del proyecto.

Establecerá, asimismo, la entrega de los recursos del Fondo, en los tiempos y porcentajes que señala la siguiente tabla, según la duración programada por los respectivos proyectos:

Duración del proyecto (meses)	Aporte del presupuesto aprobado por el Consejo	
	Inicial (%)	Contra entrega y aprobación de informe de avance. (%)
1, 2 o 3 meses	100	-
4, 5 o 6 meses	50	50

Podrá disponerse una asignación distinta de la indicada en la tabla precedente, por resolución fundada del Consejo, a petición de la Asociación de Consumidores ejecutora. Esta solicitud deberá formularse por escrito al Consejo, al menos 5 (cinco) días hábiles antes de la firma del Convenio de Ejecución.

El Convenio establecerá, además, la manera de informar al público que las obras, productos o actividades desarrollados por el proyecto seleccionado, se han financiado, total o parcialmente, con aportes del Fondo.

## 5.2. Inicio y término de ejecución.

Las actividades de los proyectos deberán comenzar y ser realizadas en las fechas establecidas en el Convenio de Ejecución.

Sólo en casos excepcionales y de fuerza mayor, calificados por el Consejo, se autorizará a los responsables de los proyectos a ejecutar o cerrar las actividades o fases del proyecto en una fecha distinta a la comprometida originalmente; con todo, en ningún caso podrá autorizarse la realización de actividades en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2009.

## 5.3. Control de la ejecución.

Corresponderá al Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor y al Secretario Ejecutivo, en los términos establecidos en el Reglamento, en las presentes Bases y en los acuerdos del Consejo, el control y supervisión de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo Concursable, con el fin de asegurar el estricto cumplimiento de las presentes Bases, del procedimiento de postulación, de los términos del Convenio y de la ejecución de los proyectos, en los plazos previstos para su realización.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Nacional podrá delegar el cumplimiento de esta función en los Directores/as Regionales de la región en que se ejecute el proyecto. En tal caso, dicha función se hará en forma coordinada con el Consejo, a través del Secretario Ejecutivo.

Las Asociaciones responsables de los proyectos deberán colaborar con la realización de la supervisión y controles, para cuyo efecto deberán proporcionar todos los antecedentes que les sean requeridos.

## 5.4. Certificación de ejecución del proyecto.

Corresponderá al Secretario Ejecutivo, certificar la total ejecución del proyecto o de la etapa que hubiese sido aprobada.

Cumplido el trámite de certificación de ejecución del proyecto, el Secretario Ejecutivo procederá a hacer devolución de la caución que hubiera sido entregada en conformidad al punto 4.3 de estas Bases, en un plazo no superior a 5 (cinco) días hábiles contados desde la fecha del certificado de ejecución.

#### **5.5. Acciones por incumplimiento del Convenio.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Convenio imputable a la Asociación responsable del proyecto, según calificación fundada que efectúe el Consejo de Administración del Fondo, el Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor estará facultado para adoptar cualquiera de las siguientes acciones, o todas ellas, a su arbitrio:

1. Suspender parcial o totalmente los aportes del proyecto.
2. Hacer efectiva la garantía.
3. Dar término al Convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercer las acciones judiciales pertinentes para obtener la restitución de los fondos asignados.

#### **6. INCOMPATIBILIDADES QUE AFECTAN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO.**

Los miembros del Consejo de Administración del Fondo están afectos a las siguientes incompatibilidades:

- a) Ser cónyuges, hijos, adoptados, o tener parentesco de hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con alguno de los miembros de las Asociaciones que postulen proyectos;
- b) Ser representantes, integrantes o directores de las Asociaciones que postulen proyectos al concurso;
- c) Ser partícipes como ejecutores, bajo cualquier modalidad, de los proyectos que resulten seleccionados.

El miembro del Consejo respecto de quien se configure alguna incompatibilidad o se produzca algún hecho que le reste imparcialidad, deberá informarlo al Secretario Ejecutivo del Fondo o al Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor, en su caso.

Deberá, asimismo, comunicarlo a los demás miembros del Consejo, absteniéndose de conocer del asunto, de todo lo cual quedará constancia en el acta respectiva.

#### **7. PROHIBICIONES.**

Ningún integrante del Consejo podrá tomar parte en la discusión y adopción de acuerdos en asuntos en que él, su cónyuge, hijos, adoptantes o parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados. Se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte pecuniariamente a las personas referidas.

#### **8. RECURSO DE RECLAMACION.**

Todas las Asociaciones postulantes podrán presentar reclamación contra el resultado del Concurso, cuando estimaren que no se hubiere cumplido con alguna de las exigencias establecidas en estas Bases o las obligaciones impuestas por el Reglamento.

Podrán, asimismo, las Asociaciones presentar reclamación en los casos que se estimare que existe incompatibilidad de los miembros del Consejo.

---

El reclamo deberá formularse, por el representante legal de la Asociación, en cualquiera de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Consumidor individualizadas en estas Bases y será resuelto por el Consejo en el plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su ingreso a la respectiva oficina regional.

El Secretario del Fondo Concursable deberá comunicar el resultado del recurso, por escrito, a la Asociación que presentó la reclamación, en un plazo no superior a 3 (tres) días hábiles de formalizada la decisión del Consejo.

Cuando el Consejo debiere pronunciarse en materias de incompatibilidad, lo hará con exclusión del miembro afectado.

Cuando la resolución del reclamo afecte el proceso de selección de proyectos, se procederá a la designación de otro proyecto que haya participado en el concurso, de acuerdo las normas del punto 3.2.7. La designación del nuevo proyecto será publicada en un medio de circulación nacional. En ausencia de lista de espera, el Consejo declarará desierto el monto del Fondo Concursable asignado al o los proyectos objetados.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE”.**